

REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

**MEMORIA INSTITUCIONAL**

**2019**

1. ÍNDICE DE CONTENIDO

[II. RESUMEN EJECUTIVO 6](#_Toc27142833)

[III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 11](#_Toc27142834)

[IV. RESULTADOS GESTIÓN DEL AÑO 2019 16](#_Toc27142835)

[A. metas Institucionales De Impacto A La Ciudadanía 16](#_Toc27142836)

[B. indicadores de Gestión 17](#_Toc27142837)

[1. Perspectiva Estratégica 17](#_Toc27142838)

[i. Metas Presidenciales 17](#_Toc27142839)

[ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) 20](#_Toc27142840)

[iii. Sistema de Monitoreo de la Administración de la Pública (sismap) 22](#_Toc27142841)

[2. Perspectiva Operativa 22](#_Toc27142842)

[i. Índice de Transparencia 22](#_Toc27142843)

[ii. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico 23](#_Toc27142844)

[iii. Normas Básica de Control Interno (NOBACI) 23](#_Toc27142845)

[iv. Gestión Presupuestaria 24](#_Toc27142846)

[v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 25](#_Toc27142847)

[vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) 26](#_Toc27142848)

[vii. Auditorías y Declaraciones Juradas 26](#_Toc27142849)

[3. Perspectiva de los Usuarios 27](#_Toc27142850)

[i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 27](#_Toc27142851)

[ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos 28](#_Toc27142852)

[C. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS 29](#_Toc27142853)

[V. GESTIÓN INTERNA 65](#_Toc27142864)

[A. DESEMPEÑO FINANCIERO 65](#_Toc27142865)

[B. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES 70](#_Toc27142866)

[VI. PROYECTOS AL PRÓXIMO AÑO 70](#_Toc27142867)

[VII. ANEXOS 73](#_Toc27142868)

**RESUMEN EJECUTIVO**

# II. RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia De Electricidad (SIE) constituye el ente regulador del Subsector Eléctrico Dominicano y tiene la obligación de regular y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y la normativa técnica aplicables al subsector; además de brindar protección a los usuarios de energía eléctrica. Sus actividades y proyectos se enmarcan en el eje tres de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), buscando contribuir al logro del Objetivo General 3.2, y más puntualmente al Objetivo Específico 3.2.1

Durante el año 2019, cumpliendo con los mandatos establecidos en la Ley General de Electricidad (LGE) y el Reglamento de Aplicación de Ley General de Electricidad (RLGE), la SIE actualizó varias normativas relacionadas con la fijación de precios, peajes e incentivos en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con la finalidad de fortalecer las reglas comerciales del Mercado Eléctrico relacionadas con las transacciones económicas para el 2019, dentro de las que podemos citar: (i) Fijación Incentivo Regulación de Frecuencia en el Mercado Eléctrico Mayorista; (ii) Fijación Mecanismo de Compensación Unidades Generadores por Despacho Forzado en el Mercado Eléctrico Mayorista; (iii) Fijación Costo Marginal Tope de Energía y Costo Desabastecimiento.

De igual forma, la SIE emitió los siguientes reglamentos: (i) “Reglamento Técnico para el Alumbrado de las Vías Públicas”, aprobado por el Consejo de la SIE mediante la Resolución SIE-050-2019-REG; y, (ii) “Reglamento Fijación Valor Agregado de Distribución de Referencia para las Empresas Distribuidoras: EDESUR, EDEESTE y EDENORTE, mediante la Resolución SIE 106-2019-MEMI.

Cumpliendo su rol como fiscalizador, la SIE decidió mediante las respectivas resoluciones: (i) Autorizar la Puesta en Servicio de siete (7) Centrales de Generación, dos (2) Subestaciones y dos (2) Líneas de Transmisión; (ii) Conceder siete (7) Autorizaciones para el ejercicio de la condición de Usuario No Regulado (UNR); (iii) Expedir siete (7) recomendaciones favorables para Concesión de Generación Definitivas Convencionales y de Energías Renovables; y, (iv) Se emitieron cuarenta y tres (43) licencias a técnicos electricistas evaluados y certificados por el INFOTEP, bajo Normas Técnicas de Competencias Laborales, exclusivamente para Corporación Turística Servicios Punta Cana (CTSPC), dando cumplimiento a la Resolución SIE-049-2017- MEMI, de“Reglamento Emisión y Fiscalización de Licencias para Técnicos Electricistas”. Se aprobaron los procedimientos de fiscalización de “Cálculo de Mora” y fiscalización de “Equipos de Medición” y se completaron las fiscalizaciones según el cronograma anual Comercial.

La SIE ha mantenido un canal de comunicación abierto para atender las quejas motivadas por retrasos en la solución de las mismas, en beneficio de los 2,436,000 clientes o usuarios del servicio eléctrico nacional. Para este periodo se atendió un total de 418 reclamaciones sobre: averías en red de distribución, indisponibilidad de servicio continuo, interconexiones de proyectos, reconexiones de servicio y avería en medidores, mejora de red de iluminación pública, etc., así como 102 solicitudes de certificación, para un total de 520 casos.

Al 30 de noviembre, la SIE recibió un total de 38,393 reclamaciones de usuarios, correspondiendo el 53% a EDEESTE, el 30% a EDESUR, el 17% a EDENORTE y el restante 0.5% a otras distribuidoras como Luz y Fuerza Las Terrenas, Progreso del Limón y Consorcio Energético Punta Cana Macao. Producto de estas reclamaciones, la SIE ordenó a las empresas distribuidoras acreditar a los clientes un monto aproximado de RD$44.3 millones de pesos.

De los Grandes Usuarios se recibieron 247 reclamaciones, de las cuales el 47% corresponden a EDESUR, el 32% a EDEESTE y el 21% a EDENORTE. Se ordenó a las empresas distribuidoras acreditar en beneficio de los Grandes Usuarios un monto aproximado de RD$17.3 millones de pesos.

**MEMORIA INSTITUCIONAL**

# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Superintendencia De Electricidad (SIE) tiene como misión *“Regular el Sector Eléctrico de manera transparente e imparcial”*. Su visión es *“Garantizar que la República Dominicana cuente con un servicio* eléctrico *de calidad a precios competitivos”*.

La SIE constituye el ente regulador del Subsector Eléctrico Dominicano, y está llamada a fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y la normativa técnica aplicable en dicho subsector, en relación con el desarrollo de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como establecer las tarifas y peajes sujetos a regulación de precios.

**La base legal en la cual se sustentan las funciones y atribuciones, está conformada por las siguientes normativas:**

(i) Ley General de Electricidad No.125-01 (LGE), promulgada en fecha 26 de Julio del 2001, modificada por la Ley 186-7, de fecha 06 de agosto del 2007;
(ii) Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad No.125-01, instituido mediante Decreto No. 555-02, de fecha 19 de julio del 2002, y sus modificaciones llevadas a efecto mediante los Decretos No. 749-02 de fecha 19 de septiembre del 2002, y No. 494-07 de fecha 30 de agosto del 2007;
(iii) Ley 57-07 de Incentivo al Desarrollo de Energías Renovables y sus Regímenes Especiales, promulgada por el Poder Ejecutivo, en fecha 07 de mayo del 2007 y su Reglamento,

(iv); Ley No. 100-03 que crea el Ministerio de Energía y Minas, de fecha 30 de julio del 2013; (v) Ley 394-14, de fecha 20 de agosto del 2014, que autoriza a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a promover, directa o indirectamente, la actividad de generación de electricidad; (vi) Decretos dictados por el Poder Ejecutivo relacionados con el Subsector Eléctrico, como es el caso del Decreto No. 302-03 de fecha 31 de marzo de 2003, que creó el Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica (FETE); y, (vii) Resoluciones, Reglamentos y Normas complementarias dictadas por la propia Superintendencia de Electricidad en el ejercicio de sus atribuciones legales.

De acuerdo con el Artículo 31 de la LGE, la administración de la Superintendencia de Electricidad está a cargo de un Consejo integrado por un (1) presidente y dos (2) miembros, designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional. Ostenta el cargo de Superintendente el funcionario designado como Presidente del Consejo.

**Los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad son los señores:**

* Ing. César Augusto Prieto Santamaría, Presidente del Consejo y Superintendente de Electricidad.
* Ing. Juan Antonio Tejeda, Miembro del Consejo.
* Dr. Diógenes Rodríguez Grullón, Miembro del Consejo.

La estructura organizacional de la SIE está compuesta por 6 Órganos Técnicos, 3 de Apoyo y 5 de Staff. Los Órganos Técnicos son responsables de los procesos centrales y los de Apoyo y Staff de los procesos de soporte. Estos Órganos se designan como Direcciones y Departamentos respectivamente y están a cargo de los siguientes funcionarios:

**Las Direcciones responsables de los procesos centrales y sus directores son:**

* + Regulación Ing. José Ramón Acosta
	+ Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista Ing. Daniel Ramírez
	+ Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista Ing. Domingo Reynoso
	+ Asuntos Económicos Regulatorios Ing. Francisco Galiano
	+ Asuntos Jurídicos Lic. Edward Barett
	+ PROTECOM y Peritajes Lic. Edward Mariñez

**Las Direcciones responsables de los procesos de soporte y sus directores son:**

* + Administrativa Financiera Lic. Gilberto Hernández
	+ Infraestructura Física Ing. José Darío Rodríguez
	+ Tecnología y Comunicaciones Ing. Fabricio Gómez
	+ Recursos Humanos Lic. Yanira Alonzo

**Los Departamentos Staff dependientes del Consejo** SIE **y sus responsables son:**

* + Planificación y Desarrollo Lic. Andrés Arias
	+ Recursos Jerárquicos Lic. Lissette Peyrache
	+ Comunicaciones Lic. Isaac Cuba Mejia

Producto de la transformación del Sector Eléctrico Dominicano iniciada por la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, promulgada en fecha 24 de junio de 1997, se llevó a cabo un proceso de privatización y capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), entre otras instituciones estatales. Como parte de las operaciones realizadas, se transfirieron los derechos de CDE sobre la explotación de obras eléctricas de generación, distribución y comercialización de electricidad en la República Dominicana a sociedades comerciales de derecho privado y capital mixto que resultaron adjudicatarias de los procesos de licitación efectuados, y se liberalizó el segmento de generación de electricidad, tornándose imperativa la necesidad de una entidad que regulase el subsector eléctrico, para fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas técnicas y legales aplicables a dicho subsector.

Es por este motivo que en fecha 16 de marzo de 1998, fue dictado el Decreto No. 118-98, que crea la Superintendencia de Electricidad como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), cuya finalidad, en términos generales, consistía en funciones normativas, promotoras, reguladoras y fiscalizadoras del Subsector Eléctrico en la República Dominicana.

Posteriormente, con la reforma sectorial que conllevó la entrada en vigencia de la Ley General de Electricidad No.125-01, promulgada en fecha 26 de Julio de 2001, la Superintendencia de Electricidad pasó a convertirse en una institución descentralizada del Estado Dominicano con personalidad jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, ejercer derechos y contraer obligaciones, al amparo de las disposiciones del Artículo 8 de la citada Ley.

 Los proyectos y trabajos ejecutados por la SIE se orientaron para dar cumplimiento a los Objetivos Generales de la Estrategia Nacional de Desarrollo: 1.1. *“Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados”; y,* 3.2. *“Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible”.*

 De manera particular para cumplir con los Objetivos Específicos
1.1.1. “*Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local*”

3.2.1. “*Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental*”.

La institución ofrece diversos servicios a sus grupos de interés, entre los cuales citamos: (i) Concesiones; (ii) Autorizaciones de Puesta en Servicio de Obras Eléctricas; (iii) Fijación de Tarifas y Peajes; (iv) Atención de Reclamaciones; (v) Resolución de Controversias; y, (vi) Fiscalización de empresas eléctricas. Sus actividades y proyectos se enmarcan en el Eje Tercero de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), y se orienta a dar cumplimiento al Objetivo General 3.2.1.

# RESULTADOS GESTIÓN DEL AÑO 2019

## metas Institucionales De Impacto A La Ciudadanía

La SIE programó en su plan operativo anual un total de 183 elementos, de los cuales, 57 son nuevos proyectos y 126 resultados operativos.Estos se encuentran alineados a 8 productos de carácter terminal, que reflejan la generación de valor público de la institución. A continuación, se presenta el alcance terminal de la SIE:

1. **Protección al Consumidor de Energía Eléctrica**41,515 casos atendidos a través de PROTECOM, ordenando a las empresas distribuidoras acreditar a los clientes de servicio eléctrico un monto aproximado de RD$61.6 millones de pesos.
2. **Emisión y Actualización de Normativas y Reglamentos del Sector Eléctrico**

04 Normas emitidas y/o Actualizadas

1. **Emisión de Tarifas**

24 Tarifas emitidas, a ser aplicadas a los usuarios regulados

1. **Arbitraje de Controversias Y Conflictos entre Agentes del Mercado Eléctrico; Entre Agentes Y Usuarios; Y Otros Grupos De Interés**

03 Mediaciones de controversia y/o conflictos entre entes del sector

1. **Fiscalización de la Calidad del Servicio Técnico, Comercial Y Producto de Empresas Distribuidoras de Electricidad**

29 Procesos de fiscalización de la calidad del servicio técnico y comercial brindado por las empresas distribuidoras

1. **Emisión Licencias para Ejercicio Condición Usuario No Regulado (UNRs)**

13 Autorizaciones UNR, las cuales permiten a las empresas condiciones de competencia favorables

1. **Peritaje Procedimiento uso Exenciones de Combustibles para Generación de Energía Eléctrica**

528,275,926 Galones Fuel Oil autorizados para hacer adquiridos con la devolución de impuestos, como incentivo para el abastecimiento del sistema eléctrico nacional

1. **Emisión de -las Autorizaciones para Puesta en Servicio de Obras Eléctricas**

11 Autorizaciones para la puesta en servicio de obras eléctricas

## indicadores de Gestión

### Perspectiva Estratégica

####  Metas Presidenciales

La Superintendencia de Electricidad mantuvo el indicador de Metas Presidenciales en un 100% de cumplimiento, concluyendo todas las metas intermedias programadas para el año 2019. Respecto al alcance total propuesto para el 2020, al finalizar el 2019, se ha logrado el 63% del total de entregables planificados hasta agosto 2020.

A continuación, los avances en cada Meta Presidencial:

**1- Abastecimiento de Energía, con Calidad, a Precios Competitivos, y en Condiciones de Sostenibilidad Ambiental y Financiera.**

En cuanto a la gestión de la Meta, durante el año 2019 se mantuvo en estado normal. El indicador clave de esta Meta es “establecer cinco (5) mecanismos orientados al mantenimiento de precios competitivos al 2020. En el periodo actual fueron implementados cuatro (4), conforme a lo planificado.

En este periodo se han alcanzado los siguientes logros; (i) Sistema SCADA a nivel nacional instalado; (ii) Límites de propiedad y responsabilidad operativa definidos; (iii) Indicadores Claves de Desempeño (KPI) para el Mercado Eléctrico Mayorista formulados; (iv) Procedimiento de fiscalización de las Auditorias de los Costos de Producción de las Centrales elaborado; (v) Fiscalización Regulación de Frecuencia y de Tensión realizada;

**2-Implementar la tarifa técnica correspondiente a empresas distribuidoras y formular normas regulatorias.**

Durante año el 2019 se incorporaron cinco (5) metas intermedias adicionales, incrementando a diecinueve (19) el total de estas y aumentado a catorce (14) la meta del indicador relacionado a los Regímenes Tarifarios.

Los indicadores claves de esta Meta son:

* Desarrollar cuatro (4) estudios relativos a tarifa técnica, subsidios y modificaciones a la normativa vigente en el periodo 2016-2020.

En el año 2019 se realizó un (1) Estudio y Propuesta de subsidio social, completando la meta del indicador correspondiente al desarrollo de los Estudios Tarifarios.

* Emitir catorce (14) regímenes tarifarios en el periodo 2016-2020. En el año 2019 se implementaron tres (3) regímenes tarifarios de referencia correspondiente a las tres (3) distribuidoras: EDEESTE, EDESUR y EDENORTE.

**3- Fortalecer el Sistema de Fiscalización del Mercado Minorista del Sector Eléctrico**

En cuanto a la gestión de La Meta, durante el año 2019 se mantuvo en estado normal. Los indicadores claves de esta Meta son:

* Implementación de Fiscalización a Catorce (14) Procesos Comerciales de Alto Impacto en las EDE´S durante el período 2016-2020. En el año 2019 se han implementado cuatro (4) Fiscalizaciones a Procesos Comerciales de Alto Impacto en las EDE´S, conforme a lo planificado, con un total a la fecha de trece (13) Fiscalizaciones Comerciales;
* Implementación de Fiscalización a Catorce (14) Procesos Técnicos de Alto Impacto en las EDE´S durante el período 2016-2020. En el año 2019 se han implementado cuatro (4) Fiscalizaciones a Procesos Técnicos de Alto Impacto en las EDE´S, conforme a lo planificado; con un total a la fecha de trece (13) Fiscalizaciones Técnicas;
* Elaboración de Catorce (14) Procedimientos de Fiscalización Formalizados durante el período 2016-2020. En el año 2019 fueron implementados cuatro (4) Procedimientos de Fiscalización Formalizados, conforme a lo planificado con un total a la fecha de doce (12) Procedimientos de Fiscalización.

**4- Garantizar la Efectiva Protección de los Usuarios y La Eficiencia de Servicios de Protecom**

En cuanto a la gestión de La Meta, durante el periodo 2018 – 2019 se mantuvo en estado normal. Los indicadores claves de esta Meta son:

* Obtener 90% de Cumplimiento Plazo de Respuesta a Reclamaciones de los Usuarios Presentadas en PROTECOM en el período del 2016-2020. En el año 2019 se incrementó a un 69.66% el cumplimiento del plazo de Respuesta a Reclamaciones de los Usuarios promediado en el año, superando la meta planificada para dicho periodo;
* Obtener 80% del Grado de Satisfacción de los Usuarios de Energía Eléctrica que acuden a PROTECOM en el período del 2016-2020. En el año 2019 se incrementó a un 91% el Grado de Satisfacción de los Usuarios de Energía Eléctrica que acuden a PROTECOM promediado en el año, superando la meta planificada para dicho periodo.

En este periodo se han completado las siguientes metas intermedias:
(i) Procedimiento de Cambio de Tarifa elaborado;

####  Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

Los indicadores de la gestión pública miden el avance Metas Presidenciales, Obras de Infraestructura, Índice de Transparencia Gubernamental, el Índice de Cumplimiento de la Ley 200-04, evalúa las Normas básicas de control interno (NOBACI), Monitorea la aplicación de las nuevas tecnologías e implementación de Gobierno Electrónico (ITICge), Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y el Índice de Gestión Presupuestaria.

La Superintendencia de Electricidad mide y retroalimenta cada uno de los indicadores de la Gestión Pública, a excepción de la Obras de Infraestructura. A continuación, el avance al 2019:

**Metas Presidenciales**

* Las Metas Presidencial se encuentran en ejecución normal, cumpliendo en un 100% respecto al plan en el 2019, con un 63% de la ejecución total de metas intermedias.

**Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

* El indicador relacionado al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), la Superintendencia de Electricidad alcanzo un 77.83% acorde al listado de evidencia suministradas durante el 2019.

**Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

* El grado de implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) en la Superintendencia de Electricidad en el 2019 incremento 76.15% a un 83.15% para finales del 2019.

**Gestión Presupuestaria**

* La Superintendencia de Electricidad, según la evaluación realizada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), ha alcanzado una puntuación del 92% al tercer trimestre del año 2019.

**Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP)**

* La Superintendencia de Electricidad gestiona todas las adquisiciones de bienes, servicio y obras a través del Portal Transaccional de Contrataciones Públicas, en cumplimento de la Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación y el Decreto 350-17. Para el periodo la SIE ha alcanzado una puntuación de 85.85% promedio en el año 2019.

**Monitoreo de la Aplicación de las Nuevas Tecnologías e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE)**

* La Superintendencia de Electricidad en la última evaluación realizada por la OPTIC para determinar el nivel de nuevas tecnologías e implementación de las TIC´S, obtuvo una calificación de 73.72% en el 2019.

**Cumplimiento de la ley 200-04, de libre acceso a la Información Pública**

* La evaluación realizada por la DIGEIG durante el 2019 indicó que la Superintendencia de Electricidad alcanzo una calificación promedio de 92.56%.

#### Sistema de Monitoreo de la Administración de la Pública (sismap)

La Superintendencia de Electricidad realizó un seguimiento adecuado a los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), incrementando la puntuación de un 73% a un 77.83%. Actualmente se encuentran en proceso de desarrollo los requisitos para cumplir con los indicadores de:
1) Estandarización de Procesos; 2) Estructura Organizativa; 3) Manual de Organización y Funciones; 4) Manual de Cargo; 5) Escala Salarial Aprobada;
6) Encuesta de Clima; y, 7) Plan de Capacitación. *(Ver anexo 1)*

### Perspectiva Operativa

####  Índice De Transparencia

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) calificó la calidad de la información publicada en el Sub-Portal de Transparencia de la Superintendencia de Electricidad, aplicando acciones como la revisión y observación de las buenas prácticas de otras instituciones gubernamentales.

Como resultado de las mejoras, adecuaciones y el apoyo recibido por las diferentes áreas, la SIE mantuvo un promedio de 92.56% en las puntuaciones de las evaluaciones realizadas al Sub-Portal de Transparencia, por la DIGEIG durante el año 2019.

#### Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico

Respecto al índice de uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico, herramienta creada para la medición y evaluación sistemática y cuantitativa del avance de la implementación de estos aspectos en el Estado Dominicano, se presentan los siguientes resultados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **COMPONENTES iTICge** | **PESO** | **CUMPLIMIENTO** |
| 1 | USO DE LAS TIC | 20 | 16.40 |
| 2 | IMPLEMENTACIÓN DE E-GOB | 30 | 17.32 |
| 3 | GOBIERNO ABIERTO Y e-PARTICIPACIÓN | 25 | 21.50 |
| 4 | DESARROLLO DE e-SERVICIOS | 25 | 18.50 |
| **iTICge** | **100** | **73.72** |

Tabla 1

####  Normas Básica de Control Interno (NOBACI)

Desde 2017, la MAE conformó un comité multidisciplinario para la implementación de las NOBACI en la Superintendencia de Electricidad (SIE).

La institución realiza informes cuatrimestrales a la Contraloría General de la República (CGR), sobre el cumplimiento de su plan de acción y evolución del Sistema de Control Interno. La SIE ha aumentado su calificación de un 76.15 % en diciembre del 2018 a un 83.15% en noviembre 2019. Los resultados alcanzados al mes de noviembre son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **COMPONENTES NOBACI** | **CUMPLIMIENTO** |
| 1 | AMBIENTE DE CONTROL | 91.01% |
| 2 | VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | 100% |
| 3 | ACTIVIDADES DE CONTROL | 92.59% |
| 4 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 88.37% |
| 5 | MONITOREO Y EVALUACIÓN | 43.75% |
| **SISTEMA CONTROL INTERNO** | **83.15%** |

Tabla 2

####  Gestión Presupuestaria

La Superintendencia de Electricidad, según la evaluación realizada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) para el 3er trimestre del 2019 ha alcanzado una puntuación del 92%; considerando los resultados de:

1. **Sub-indicador de Eficacia,** que contempla los resultados en la ejecución el Presupuesto Físico (cumplimiento de las metas institucionales para productos terminales), la institución logró un resultado del 90%.
2. **Sub-Indicador de Correcta Publicación de la Información presupuestaria**, que contempla los resultados relacionadas al Presupuesto Financiero, la institución ha sido calificada con un cumplimiento del 94%;

####  Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

En cumplimiento de las especificaciones de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, la SIE elaboró su Plan Anual de Compras y Contrataciones, en el cual se programaron las contrataciones e insumos en base al Plan Operativo Anual a fin de satisfacer las necesidades de las diferentes áreas que la conforman.

Dichas contrataciones y adquisiciones de insumos fueron ejecutados, atendiendo los costos, requerimientos técnicos y las disposiciones de la legislación, según cada proceso. *(ver anexo 9)*

|  |
| --- |
| **RESUMEN PLAN ANUAL DE COMPRAS (PACC)** |
| **MONTO ESTIMADO TOTAL** | **RD$**  **64,446,487.38** |
| CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS | 87 |
| AÑO FISCAL  | 2019 |
| **MONTOS ESTIMADOS SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN** |
| BIENES |  RD$ 26,724,998.73 |
| SERVICIOS |  RD$ 37,721,488.65  |
| **MONTOS ESTIMADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN MIPYME** |
| NO MIPYME |  RD$ 58,952,389.38  |
| MIPYME | RD$ 5,494,098 |
| **MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO** |
| PROCESOS DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD |  RD$ 22,542,846.00 |
| COMPRA MENOR |  RD$ 20,522,565.81 |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS |  RD$ 21,381,075.57 |

Tabla 3

####  Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

La Superintendencia de Electricidad gestiona todas las adquisiciones de bienes, servicio y obras a través del Portal Transaccional de Contrataciones Públicas, en cumplimento de la Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación y el Decreto 350-17. Para el periodo la SIE ha alcanzado en el SNCCP una puntuación de 88% al tercer trimestre del año y promediando un 85.85% en el año completo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SUB-INDICADOR** | **PONDERACIÓN** | **LOGRADO** |
| PLANIFICACIÓN DE COMPRAS  | 15 | 15 |
| PUBLICACIÓN DE PROCESOS  | 15 | 15 |
| GESTIÓN DE PROCESOS  | 20 | 19.52 |
| CONTRATOS ACTUALIZADOS  | 10 | 8 |
| PLANES DE ENTREGA CARGADOS  | 10 | 7.67 |
| CONTRATOS CONCLUIDOS  | 10 | 0.67 |
| COMPRAS A MIPYMES  | 10 | 10 |
| COMPRAS A MIPYMES MUJERES  | 10 | 10 |
| **TOTAL** | **100** | **85.85** |

Tabla 4

####  Auditorías y Declaraciones Juradas

**Declaraciones Juradas**

La Ley 82-79 establece en su artículo primero que los funcionarios públicos están obligados a prestar su declaración jurada durante el mes en el que fueron nombrados. En cumplimiento a este mandato, los funcionarios, a quienes les aplica, presentaron en el tiempo establecido su declaración jurada de bienes.

Presentaron declaración jurada de bienes los siguientes funcionarios:

|  |
| --- |
| **DECLARACIONES JURADAS DE BIENES** |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| CÉSAR AUGUSTO PRIETO SANTAMARÍA | SUPERINTENDENTE |
| DIÓGENES ANTONIO RODRÍGUEZ GRULLÓN | MIEMBRO DEL CONSEJO SIE |
| JUAN ANTONIO TEJEDA | MIEMBRO DEL CONSEJO SIE |
| GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ VÉLEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO |
| ANA LUISA VARGAS ALVAREZ  | GERENTE DE COMPRAS |

Tabla 5

### Perspectiva de los Usuarios

####  Sistema De Atención Ciudadana 3-1-1

La SIE dispone de mecanismos de atención para recibir y canalizar las respuestas a las quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias planteadas por los ciudadanos, brindando la atención oportuna a los casos recibidos a través del Sistema 311 y tramitando los mismos a través de las áreas correspondientes. Hasta el mes de noviembre, la SIE ha recibido 09 solicitudes a través de este sistema.

De esta misma forma se recibieron en el periodo comprendido entre diciembre 2018 a noviembre del 2019, 165 solicitudes de información, a través de las siguientes vías:

* + - 1. Correo electrónico, 111 solicitudes, para un 67%, convirtiéndose en el medio más utilizado por los usuarios a la hora de requerir información.
			2. Sistema Único de Información Pública (SAIP), 44 solicitudes, para un 26%.
			3. Sistema 311 de Registro de Denuncias, Quejas y Sugerencias,
			9 solicitudes, para un 5%.
			4. Personal en la OAI, 1 solicitud, para un 2%, esta es la vía menos utilizada por los usuarios.

#### Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos

La SIE ha creado PROTECOM EN LÍNEA, una plataforma web que permite a los usuarios la creación y consulta de sus reclamaciones, así como interponer recursos jerárquicos a través del portal ***www.sie.gob.do***, sin necesidad de trasladarse a una oficina y/o Centro de Atención al Usuario PROTECOM, desde su computador o cualquier dispositivo móvil (laptops, tabletas, celulares, etc.).

Este proyecto permitirá mejorar la imagen de la institución ante la ciudadanía por la facilidad de contactos, el aumento del volumen de contactos de la ciudadanía a la institución, por ende, amerita manejo de la información y servicio al cliente de calidad.

Entre los beneficios de PROTECOM en Línea, se encuentra el hecho de que facilita el acceso en línea para la realización de reclamaciones en PROTECOM, así como también la interposición de Recursos Jerárquicos SIE, evita que los Usuarios tengan que trasladarse a una oficina, ahorrándole tiempo, dinero y eficientiza el tiempo de respuesta dando seguimiento en tiempo real a sus reclamaciones.

Los usuarios que accedieron a la plataforma fueron un total de 1,377. Los usuarios únicos, es decir el usuario sin repetición fueron un total de 369. Se descargaron 531 decisiones, un total de 181 reclamaciones y aprobadas en proceso son 66 reclamaciones.

Estas cifras representan el impacto que en poco tiempo han tenido los usuarios de acceder desde cualquier lugar a nuestro portal para realizar sus reclamaciones, minimizando el traslado hacia una oficina o punto expreso y optimizando el tiempo de respuesta del servicio.

## OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

### Acciones Regulatorias

El principal objetivo de la emisión de los reglamentos técnicos es el de organizar el Sector Eléctrico definiendo las buenas prácticas y mejor uso de las instalaciones eléctricas, reducir las pérdidas, contribuir a la seguridad de las personas e instalaciones y preservar el medio ambiente. El cumplimiento de estos instrumentos normativos tendrá un impacto positivo en el Sector Eléctrico, a nivel empresarial y sobre todo contribuirán a mejorar la seguridad ciudadana ante los riesgos típicos asociados a las instalaciones eléctricas.

Durante el 2019 la SIE trabajó en los siguientes proyectos:

(a) “Reglamento Técnico para el Alumbrado de las Vías Públicas”, aprobado por el Consejo de la SIE mediante la Resolución SIE-050-2019-REG.

(b) “Reglamento Fijación Valor Agregado de Distribución (VAD) de Referencia para las Empresas Distribuidoras: Edesur Dominicana, S. A. (Edesur); Empresa Distribuidora De Electricidad Del Este, S. A. (Edeeste); Y, Edenorte Dominicana, S. A. (Edenorte)”.

La emisión de este reglamento tiene como objetivo dar fiel cumplimiento con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley General de Electricidad y el literal “a” del punto 8.2.2.1 del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico que contempla incorporar al VAD: (i) un 15% de pérdidas, (ii) un 97% de cobranzas, y (iii) un 10% de relación gastos operativos/ingresos. Por lo tanto, este reglamento busca transparentar los niveles de subsidios transferidos a las empresas EDESUR, EDEESTE, EDENORTE y a los usuarios finales.

Así pues, es preciso destacar que la entrada en vigencia de la Resolución SIE 106-2019-MEMI, es a partir del primero (1ero.) de enero del 2020, fijándose con esta una tarifa sólo de Referencia que no impacta la aplicada a los usuarios finales.

(c) “Reglamento para la Aprobación y Operación de Instalaciones de Generación Distribuida a partir de Fuentes Renovables de Energía”. Este reglamento se encuentra en la etapa de borrador final, para ser revisado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

(d) “Reglamento Técnico Normas de Diseño y Construcción para Redes Eléctricas de Distribución, Tomo IV: Subestaciones de Consumo en Distribución (Centros de Transformación)”. Este reglamento se encuentra en la fase final de ejecución del borrador pre-audiencia.

(e) “Reglamento de Aportes de Financiamiento Reembolsable”. Este reglamento se encuentra en la fase final de ejecución, actualizando el Anexo Manual de Costos Unitarios.

(f) “Reglamento Autorización y Ejercicio de la Condición de Usuario No Regulado”, se encuentra en revisión y actualización, listo para la propuesta de Pre-Audiencia Pública, incorporando las mejoras requeridas, a partir de la experiencia acumulada de su aplicación práctica iniciada en el año 2013. La implementación de esta nueva versión está prevista para el primer semestre del año 2020.

Cumpliendo con los mandatos establecidos en la LGE y el RLGE, en el 2019 la SIE emitió varias normativas relacionadas con la fijación de precios, peajes e incentivos, con la finalidad de fortalecer las reglas comerciales y con miras a lograr minimizar los costos de suministro a los usuarios finales, pero a la vez garantizando máxima seguridad en el suministro. Las resoluciones emitidas por la SIE en el 2019 con los fines antes citados, cubrieron los siguientes renglones: (i) Fijación de un tope al Costo Marginal en el Mercado Eléctrico Mayorista; (ii) Fijación del Peaje de Transmisión; (iii) Fijación de un incentivo por Regulación de Frecuencia; y (iv) Fijación de Mecanismo de Compensación de las Unidades Generadoras por Despacho Forzado en el Mercado Mayorista. A continuación, una ponderación de las citadas resoluciones emitidas.

(i) Fijar un tope al“Costo Marginal en el Mercado Eléctrico Mayorista*”,* con la finalidad de evitar el encarecimiento de las transacciones económicas del mercado eléctrico, debido a la participación de generación con muy altos costos de producción, cuyo despacho resulta obligatorio debido a fallas en el mercado y debilidades en la infraestructura que soporta el Sistema Nacional Interconectado (SENI).

(ii) Establecer una“Compensación por Desvío en el Despacho y por Generación Forzada*”*, mecanismo con el cual se remuneraron aquellas unidades de generación que fueron despachadas al margen del criterio de optimización de costos, debido a requerimientos de seguridad en la operación del sistema, y para garantizar el suministro a los usuarios finales.

 (iii) Fijar un“Incentivo por Regulación de Frecuencia”, queesuna tarifa establecida con el propósito de remunerar los servicios de reserva de generación que hacen ciertas unidades a solicitud del Organismo Coordinador (OC). Dicha reserva tiene que ser pagada por el mercado, ya que la misma es necesaria para corregir en tiempo real las diferencias entre generación y demanda, corrección ésta que es imprescindible para garantizar la continuidad del suministro y evitar riesgos de colapso del sistema nacional.

(iv) Fijar el “Peaje de Transmisión”, una tarea que la Ley 125-01 asigna a la Superintendencia de Electricidad. La misma consiste en la determinación de las instalaciones de transmisión a ser remuneradas a la Empresa de Transmisión, de acuerdo con el plan de expansión que optimice las inversiones y en base a un Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) que resulte del mercado.

**Otras Acciones Regulatorias**

“Sistema de Información del Sector Electricidad de la República Dominicana”. Se previó diseñar el Sistema Integral del Sector Electricidad, lográndose implementar los primeros componentes del Sistema de Información Regulatorio y de Fiscalización de la Generación, Transmisión y Comercialización de las Empresas del sector. En los siguientes años debemos completar los demás componentes de este Sistema lo que permitirá regular y fiscalizar el subsector electricidad con información veraz y confiable.

“Diseño de la Estadística Nacional de Electricidad”, se han implementado herramientas de inteligencia de negocios que permiten publicar la estadística, apuntando a configurar e implementar aplicativos de inteligencia de negocios para análisis del sector electricidad, y confeccionar la Estadística Nacional de Electricidad.

“Conformar una base de conocimientos”. Se ha estructurado una base de conocimientos de la Superintendencia de Electricidad, para la compilación, organización y recuperación de documentos relacionados al Sector Eléctrico Dominicano, implementando bibliotecas virtuales puestas al servicio de la ciudadanía dominicana y del exterior.

Se emitió una Opinión técnica respecto a la solicitud del CODIA sobre tasa profesional a ser aplicada a los proyectos especiales de generación no convencional que regula la SIE.

De igual manera, se preparó una relación de recomendaciones y sugerencias en relación a la solicitud de PROINDUSTRIA relativa a la agregación de demanda de empresas industriales, ubicadas en diferentes localizaciones o zonas geográficas.

Se dio respuesta a la solicitud del Consejo Nacional de Competitividad a la SIE de reducir el costo económico que implican dos de los trámites prioritarios de servicios PROTECOM.

En relación con los trabajos operativos, cada mes se calcularon y se fijaron las tarifas a los clientes regulados de EDESUR, EDEESTE y EDENORTE; y se prepararon los informes de impacto de estas tarifas. También se calcularon y fijaron las tarifas aplicables a los clientes de la Compañía Luz y Fuerza de las Terrenas, y los del Progreso del Limón.

En adición a esto, se emitió el borrador para modificar la Resolución SIE-031-2015-MEMI sobre la “Modificación de Criterios para Aplicación de Opciones de Tarifa Regulada en Media Tensión con Demanda (MTD)”, con la finalidad de que los usuarios residenciales puedan optar por una tarifa de media tensión.

Se dio inicio a mesas de trabajo junto a EDEESTE para la normalización de grandes clientes de la empresa que permanecen con contratos no acordes con su clasificación tarifaria.

Se elaboró el “Diagnóstico de la Situación del Sector Eléctrico para Facilitar el Desarrollo de las Redes Inteligentes en República Dominicana”, que fue presentado por nuestro Superintendente en el Congreso realizado por la CECACIER en la Ciudad de San José, Costa Rica, denominado “Los Retos de la Regulación y la Modernización Tarifaria considerando Empresas Eléctricas Escalables”.

Organización y seguimiento al Comité Especializado de Revisión de Reglamentos Técnicos. Se coordinaron y celebraron seis (6) reuniones para consensuar documentos técnicos en las que participaron técnicos de todas las Empresas Distribuidoras, públicas y privadas, y Sistemas Aislados.

Participación activa en el Comité Nacional de la International Electrical Comission (IEC) de la República Dominicana.

### Estudios Regulatorios

Durante este periodo se realizaron varios estudios de carácter regulatorio, alguno de ellos con cooperación de organismos internacionales. Entre estos se encuentran los siguientes:

(a) La consultoría para elaborar las “Bases para Realizar las Auditorías de Costos Variables de Centrales Térmicas”, realizada por el Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad Nacional San Juan; mediante financiamiento no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como parte del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito con la SIE.

(b) Estudio sobre “Evaluación Necesidades de Modificación de Normativa Vigente”, el cual se encuentra en proceso; este es realizado con personal propio con énfasis en la identificación de los aspectos que deben ser modificados, ampliados, creados y/o eliminados en el marco normativo actual del subsector eléctrico (LGE No. 125-01 y Ley 57-07, y sus respectivos Reglamentos de Aplicación, incluidos las resoluciones y reglamentos SIE), que permitan (i) un desempeño financiero viable en las Empresas Distribuidoras y el desarrollo de nuevas empresas en los segmentos de distribución y comercialización y (ii) un régimen regulatorio efectivo para promover eficiencia, atraer inversiones, proteger a los consumidores, y asegurar transparencia y rendición de cuentas en estos dos segmentos de la industria. Dichos resultados marcan como tendencia la identificación de aquellos aspectos contemplados en detalle en las referidas leyes y sus respectivos reglamentos de aplicación que requieren de una regulación dinámica que permita adaptarlos oportunamente a los avances de la tecnología y desarrollo de los mercados. A partir de la tendencia de cambiar de la red eléctrica convencional a las redes inteligentes, se deben evaluar y proponer los nuevos reglamentos y cambios en el régimen tarifario que permitan lograr el desarrollo de la medición inteligente, la movilidad eléctrica y el almacenamiento.

(c) “Estudio Tarifario Complementario al de Determinación de la Tarifa Técnica para las Empresas Distribuidoras”, realizado mediante el Convenio de Préstamo con el Banco Mundial para ejecutar el Proyecto de Reducción de Pérdidas y Modernización de las Redes de Distribución, BIRF 8563-DO. En relación a este estudio, la SIE realiza un seguimiento a la implementación de los resultados finales, con el objetivo de medir las implicaciones sociales resultantes de aplicar los niveles tarifarios propuestos y presentar las recomendaciones necesarias para mitigar las implicaciones socio-económicas asociadas a la modificación de los niveles tarifarios de los usuarios regulados de las EDEs, proponiendo una revisión a la política de subsidios que facilite el desarrollo de un período de transición que culmine en el establecimiento de un régimen tarifario técnico.

(d) “Estudio sobre los planes de desarrollo de ETED, EDEESTE y CEPM” en la zona este del país, con fines de solucionar el conflicto de fronteras suscitado. Se preparó propuesta de solución.

### Acciones Fiscalizadoras

**Autorización de USUARIOS NO REGULADOS (UNRs).**

La Ley 125-01 establece como responsabilidad de la SIE autorizar como Usuarios No Regulados (UNRs**)** a los usuarios que alcanzan la demanda mínima requerida de 1 MW, y también a retirar dicha autorización a los UNRs que, estando en ejercicio de la condición de libres compradores en el Mercado Eléctrico Mayorista, no alcancen en el último año de ejercicio, una demanda promedio igual a la mínima ya referida. Las condiciones específicas se encuentran detalladas en la Resolución SIE-040-2013.

En el año 2019, la SIE atendió un total de 17 citas previas de solicitud de Autorización para obtener la condición de UNR, de las que dieron como resultado un total de siete (7) solicitudes formales para UNRs. Adicional a estas, fueron trabajadas tres (3) solicitudes correspondientes a periodos anteriores, por lo cual se procesaron en el 2019 diez (10) solicitudes de UNR´s. De las ingresadas este año, la SIE otorgó mediante resolución un total de siete (7) autorizaciones, quedando pendientes tres (3). De las solicitudes ingresadas en años anteriores, la SIE otorgó mediante resolución un total de tres (3) autorizaciones de UNR, no quedando ninguna pendiente. Asimismo, se le revocó la condición de UNR a cuatro (4) empresas, por incumplimiento a la normativa. En el año 2019 se registraron dos resoluciones especiales de UNR, referente a extensiones de plazos. (*Ver anexo 2*)

Hasta la fecha están autorizados un total de 210 instalaciones para ejercer la condición de Usuario No Regulado. Los Usuarios No Regulados que participan en el Mercado Eléctrico Mayorista representan el 13.98% de la energía total comprada.

Las autorizaciones de UNRs tienen un alto impacto en las empresas y en sus ventas en el mercado, debido a la diferencia de precio que se da cuando éstas, al recibir la autorización, tienen acceso al Mercado Eléctrico Mayorista; experimentan una reducción de precios de compra que puede ser de un 50% o más, lo cual implica le permite ofertar mejores precios de venta, haciéndoles más competitivas en el mercado internacional (como es el caso de las Zonas Francas) o favorecer con mejores precios de sus productos, a los consumidores nacionales.

**Autorización de Puesta en Servicio De Obras.**

En el año 2019 la SIE resolvió por resolución: (i) Autorizar la Puesta en Servicio de siete (7) Centrales de Generación, dos (2) Subestaciones y dos (2) Líneas de Transmisión. Uno de los objetivos de la SIE al fiscalizar las Puestas en Servicio de las obras, para garantizar la seguridad de las instalaciones, con miras a la protección del personal actuante en dichas instalaciones y de la población en general, así como asegurar la continuidad del servicio por parte de estas.

**OBRAS ELÉCTRICA PUESTAS EN SERVICIO EN 2019**

|  |
| --- |
| **OBRAS DE GENERACIÓN** |
| **NUM.** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **Capacidad (MW)** |
| 1 | PARQUE EÓLICO AGUA CLARA | 50 |
| 2 | PARQUE EÓLICO MATAFONFO  | 34 |
| 3 | PARQ. EÓLICO GUANILLO (PECASA)  | 50 |
| 4 | EXPANSIÓN HIDROELÉCTRICA HATILLO | 10.76 |
| 5 | PARQUE SOLAR CANOA | 25 |
| 6 | PARQUE EÓLICO LOS GUZMANCITOS | 50 |
| 7 | PARQUE SOLAR MATA DE PALMA | 50 |
| **SUBESTACIONES** |
| 1 | SUBESTACIÓN 138 KV RÍO SAN JUAN” | ENLACE |
| 2 | S/E 69/12.5 KV CEMENTOS CIBAO | 24 MVA |
| **LÍNEAS DE TRANSMISIÓN** |
| 1 | LT138 KV SAN PEDRO II – HATO MAYOR | 138 KV |
| 2 | LT 138 KV NAGUA-RIO SAN JUAN | 138 KV |

Tabla 6

**Accionar de la SIE en la fiscalización continua del mercado y el sistema.**

En cumplimiento con la normativa establecida, la SIE en el 2019 trabajó en los siguientes proyectos:

 (a) *“*Fiscalización del Sistema de Medición Comercial”.El Sistema de Medición Comercial del Mercado Eléctrico Mayorista (SMC) es de especial importancia, ya que de éste depende en mucho la calidad y la confiabilidad de las transacciones económicas entre agentes. En el transcurso del 2019 la SIE estuvo trabajando mensualmente en la fiscalización del SMC del SENI, con miras a asegurar que el 100% de los puntos de retiro/inyección del SENI, tuvieran medición habilitada por el Organismo Coordinador. En la actualidad quedan un (1) SMC por habilitar, esto es por completar el 100% de los requerimientos de la normativa, el cual corresponde a la Empresa Hidroeléctrica. *(Ver anexo 5)*

El SMC es pieza clave para asegurar a cada Agente del Mercado, a los inversionistas y a la población en general que los costos de suministro que surgen de las transacciones económicas que realiza el Organismo Coordinador, se corresponden con la realidad de las inyecciones y los retiros.

 (b) “Sistema de Fiscalización de Costos de Suministro de las Empresas Distribuidoras de Electricidad y de los Usuarios No Regulados”.

Este sistema fue establecido por la SIE en el 2013, y tiene como objetivo dar seguimiento a las compras de las empresas de distribución en contratos y en Spot. De esta forma la SIE cumple con la responsabilidad asignada por la Ley 125-01, de calcular los costos de suministro y asegurar que los precios a transferir en tarifa a los usuarios finales, sean precios de mercado, que resultan de libre contratación o de precios spot resultante de libre competencia de precios, aplicando lista de mérito en el despacho de las unidades de generación. El sistema implementado permite conocer los precios de compra.

(c) “Supervisión habilitación de unidades para la regulación de frecuencia”: Esta iniciativa, ejecutada a lo largo del año 2019, consiste en la realización de pruebas a las unidades del parque de generación para determinar cuáles de estas están en condiciones de realizar el servicio de regulación de frecuencia, y por consiguiente recibir el pago correspondiente. Esta tarea es ejecutada por la gerencia de operaciones del Organismo Coordinador, y fiscalizada por la SIE.

En este año 2019, se realizaron tres pruebas VEROPE las cuales fueron realizadas a las cuatro Turbo Gas (TG) de emergencia, instaladas en los terrenos de AES Dominicana, además se realizó la prueba VEROPE a la turbina principal la cual completa el ciclo combinado de AES y a la Central Térmica Punta Catalina I.

(d) “Fiscalización Pruebas de Disponibilidad de las Unidades Térmicas”. El Artículo 416 del Reglamento de Aplicación de la Ley 125-01 establece que el OC podrá realizar pruebas de disponibilidad a todas aquellas unidades que en los últimos seis meses no hayan sido convocadas a generar a potencia máxima durante un tiempo total de por lo menos 100 horas. Si la unidad falla en alcanzar cierto nivel de disponibilidad fijado por la normativa, a su potencia firme se le aplica un factor de reducción que puede llevar la potencia firme hasta cero, dependiendo de los resultados de las pruebas. En el 2019 se continuó con la aplicación de esta normativa en el MEM, y la SIE fiscaliza este proceso.

(e) “Fijación de mínimos técnicos a unidades de generación”. El Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad define como Potencia Mínima Técnica de una unidad de generación a “la potencia mínima a la que puede generar una unidad en condiciones de operación normal, conforme a las especificaciones técnicas y manuales de operación y mantenimiento preventivo, suministrado por el fabricante de esa unidad o por estudios técnicos de expertos en la materia”. Es responsabilidad de la SIE definir mediante resolución, luego de la fiscalización correspondiente, la potencia mínima técnica de cada unidad que es despachada en el SENI. En el 2019 se continuó aplicando los procedimientos de “Verificación de Restricciones Operativas” (VEROPE) a las centrales Punta Catalina I y AES Andrés (4 TG emergencia y Turbo Gas principal).

(f) La SIE emitió el “Procedimiento de Operación de Emergencia del SENI durante el Periodo de Temporada Ciclónica Año 2019”. Para dar cumplimiento a uno de los objetivos básicos de la aplicación del Reglamento de la Ley 125-01 se emitió esta resolución que obliga a las Empresas Eléctricas a enviar a la SIE y al OC a más tardar el 30 de marzo de cada año, los planes de contingencia estipulados por éstas para enfrentar las eventualidades en caso de ocurrencia de un fenómeno atmosférico durante el período de temporada ciclónica. Con estos planes de contingencia, el OC elabora el procedimiento de operación de Emergencia del SENI y la SIE lo revisa y aprueba.

(g) En este año se realizaron pruebas de “arranque en negro” de varias centrales de generación hidroeléctrica, para garantizar la recuperación del SENI en caso de que ocurriese algún evento que implique una salida general del sistema.

(h) Durante todo el año 2019, la SIE continuó trabajando en el Comité Consultivo de Seguridad del SENI, creado mediante la Resolución SIE-039-2013, buscando solución de los problemas que se presentaron por restricciones operativas, logrando aportes significativos en la operatividad y seguridad del SENI. La SIE preside en este Comité, y desde el mismo, mes tras mes, se monitorean las condiciones de restricciones y la operación de las protecciones del SENI, para evitar sobrecargas o fallas que puedan conducir a interrupciones del servicio a los usuarios finales, y especialmente la ocurrencia de “Black Outs”.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo fiscalizaciones en EDENORTE, EDESUR, EDEESTE. Asimismo, durante el primer semestre de este año 2019 se aprobó el procedimiento de fiscalización “Cálculo de Mora” y se realizaron las siguientes fiscalizaciones según el Cronograma Anual Comercial:

* Fiscalización de Campo sobre Procedimiento de Fianza a las EDE’S ejecutado el 6 y 7 de marzo de 2019.
* Fiscalización de Campo sobre Procedimiento de Reclamaciones a las EDE’S ejecutado el 10,11 y 16 de abril de 2019.
* Fiscalización de Gabinete sobre Procedimiento de Contratos a las EDE’S ejecutado el 08 de mayo de 2019.
* Fiscalización de Campo sobre Procedimiento de Cálculo de Mora a las EDE’S ejecutado el 05 de junio de 2019.

En el segundo semestre del año 2019 se aprobó el procedimiento de fiscalización de “*Equipos de Medición*” y se completaron las fiscalizaciones según el cronograma anual Comercial. Las fiscalizaciones realizadas fueron las siguientes:

* Fiscalización de Campo sobre Procedimiento de Fianza a las EDE’S ejecutado el 18 de julio de 2019.
* Fiscalización de Campo sobre Procedimiento de Reclamaciones a las EDE’S ejecutado el 13 de septiembre de 2019.
* Fiscalización de Gabinete sobre Procedimiento de Contratos a las EDE’S ejecutado el 30 de octubre de 2019.
* Fiscalización de Campo sobre Procedimiento de Oficinas Comerciales a las EDE’S ejecutado el 31 de octubre de 2019.

Durante el año 2019, a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 134 de la Ley General de Electricidad, se procedió a solicitar a las Empresas Distribuidoras las *Facturaciones Corrientes Recaudadas* por éstas en los distintos municipios del País, así como a remitir dicha información a los solicitantes, a fin de que los Ayuntamientos puedan reclamar el pago del 3% de estas recaudaciones, como lo establece dicho Artículo.

Dentro de los municipios que solicitaron facturaciones corrientes recaudadas a las Empresas Distribuidoras, a través de la SIE, se encuentran:

* Municipio Hato Mayor del Rey y Distrito Municipales: Guayabo Dulce, Mata Palacio y Yerba Buena, Provincia Hato Mayor.
* Municipio San Antonio de Guerra y Distrito Municipal Hato Viejo, Provincia Santo Domingo.
* Municipio San Pedro de Macorís, Provincia San Pedro de Macorís.

Por otro lado, durante el año 2019 se les requirió a las empresas distribuidoras EDENORTE, EDESUR y EDEESTE, la actualización de los datos estadísticos relativos a los Informes Comerciales, basados en la energía facturada (GWh), potencia facturada (MW), importes facturados y montos cobrados (MMRD$), así como la evolución de la cantidad de clientes de cada empresa.

Estas estadísticas son frecuentemente solicitadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE), la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Agentes del Mercado Eléctrico Minorista, así como por estudiantes y entidades privadas locales e internacionales. (*Ver anexo 3*)

 Asimismo, para este período se recibieron y tramitaron a las empresas de distribución, los distintos tipos de reclamaciones presentadas directamente a la Oficina Principal de la SIE por los usuarios, y se les dio seguimiento estricto hasta su solución definitiva. Para el período enero-noviembre 2019 se atendió un total de trescientos treinta y dos (332) casos**.**

De igual manera la UFNC procedió a realizar otros trabajos relacionados con sus funciones, tales como:

1. Atención caso solicitud de Medidores Bidireccionales y Reanudación de Programa de Medición Neta por Empresa el Progreso Del Limón (EPDL), realizado el día 01 de febrero de 2019.
2. Atención caso solicitud cambio de tarifa suministro a la Empresa Comercial Inversiones Cardi, S.R.L, realizado el 29 de marzo de 2019.
3. Atención caso comunicación Sr. César Santos Bucarelly para mediar por negativa de EDEESTE a actualizar Fianza con póliza de seguros, realizado el 27 de marzo 2019.
4. Atención caso Grupo Eléctrico Home Center, S.R.L. por avería en medidor, EDESUR deja con energía, pero en conexión directa. El caso se resolvió el 30 abril 2019.
5. Atención caso Ing. Alfonso Orbe Hodge para mediar por desacuerdo en Conciliación entre EDENORTE y Alcaldía Villa Gonzalez, realizado el 02 de mayo de 2019.
6. Atención caso Empresas RCC Administraciones S.R.L. y/o Residencial Casa Linda Vs. Sr. Mike Raike (Villa No. 70), correspondiente a EDENORTE y realizado el 10 de junio de 2019.
7. Atención caso mediación de la SIE para que EDEESTE provisione de Energía Eléctrica al Residencial Park Garden en Santo Domingo Este, realizado el 10 junio de 2019.
8. Atención caso cálculo de Fianza Capitalizada, por parte de la SIE, a Compañía Embutidos Garcia Sarita, realizado el 26 de junio de 2019.

Para el año 2019, a fin de que el tiempo de respuesta de las Empresas de Distribución a las reclamaciones técnicas hechas por los usuarios se ajuste a los plazos establecidos en la normativa, la SIE ha mantenido un canal de comunicación abierto para atender las quejas motivadas por retrasos en la solución de las mismas, en beneficio de los 2,436,000 clientes o usuarios del servicio eléctrico nacional, quienes ven satisfechas sus necesidades de resolución oportuna a sus reclamaciones. En tal sentido, durante el año 2019 se recibieron y tramitaron a las empresas de distribución los distintos tipos de reclamaciones presentadas por los usuarios, y se mantuvo un seguimiento estricto hasta su solución definitiva a corto plazo.

Para este periodo se atendió un total de 418 reclamaciones sobre: averías en red de distribución, indisponibilidad de servicio continuo, interconexiones de proyectos, reconexiones de servicio y avería en medidores, mejora de red de iluminación pública, etc., así como 102 solicitudes de certificación, para un total de 520 casos. (*Ver anexo 2*)

Se elaboró el Procedimiento de los Programas de Mantenimientos Semanales y se procedió, en cumplimiento a los artículos 175, 470, 471 y 472 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad 125-01 (RLGE), a la fiscalización de las Empresas Distribuidoras EDENORTE, EDESUR y EDEESTE.

Las mismas fueron objeto de 373 fiscalizaciones en campo, para verificar el desempeño de las interrupciones programadas de los circuitos en mantenimiento, la debida identificación del personal y los equipamientos de seguridad del personal técnico de las empresas, así como la verificación de la rotulación de los vehículos de las empresas eléctricas y sus contratistas o subcontratistas, como establecen dichos Artículos. (*Ver anexo 6*)

**Gestión SIE sobre consumo de combustible, atendiendo al decreto 275-16.**

La SIE supervisa y fiscaliza las operaciones de las Empresas Generadoras Interconectadas al Sistema Eléctrico Nacional, mediante el contacto directo y la recepción diaria de las informaciones técnicas de estas empresas, (disponibilidad, consumo y entrada de combustibles), lo que permite cuantificar la cantidad de combustible utilizado para la generación eléctrica.

La Gerencia de Hidrocarburos forma parte de la Comisión Interinstitucional de Combustibles, junto con los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, de acuerdo con las Ley 112-00 y su Reglamento de Aplicación No. 307-01, la cual es responsable de conocer y evaluar las solicitudes de clasificación de las empresas de generación eléctricas interconectadas al sistema eléctricos, las no interconectadas y los sistemas aislados que se ajusten a los requerimientos de la normativa vigente, a fin de ser beneficiarias del mecanismo de reembolso, previsto por Ley No. 253-12 que establece un sistema de reembolso de los impuestos Selectivos al Consumo de los combustibles fósiles y derivados, para lo cual las empresas deberán disponer de una Resolución de Clasificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio dentro de la categoría correspondiente a generación eléctrica.

En cumplimiento a lo establecido por el Reglamento para el Sistema de Devolución de los Impuestos Selectivos al Consumo de los Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo, emitido mediante decreto 275-16, los lunes de cada semana se remiten al Ministerio de Hacienda dos reportes, uno con la energía neta corresponde a las lecturas registradas en los medidores de energía que componen los SMC del MEM y otro con el consumo generación bruto correspondiente a la semana (sábado a viernes) producida por las unidades de generación del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

En el periodo comprendido entre enero y octubre la SIE participo en 40 inspecciones a 26 empresas, y se aprobó devolución de los impuestos selectivo al consumo de combustibles de las siguientes cantidades: (i) 39,766 millones de galones de fuel oíl #2, (ii 440,229 millones de galones de fuel oíl #6, y (iii) 51,447 millones de MMBTU de gas natural, (iiii) 2,937 millones de toneladas de carbón. El monto del sacrificio fiscal por concepto de devolución de impuestos es de RD$18.433 MM (*Ver anexo 14*)

**Supervisión del Organismo Coordinador del SENI.**

Una de las funciones que la Ley 125-01 le asigna a la SIE es la supervisión de la operación del sistema y de las transacciones económicas del Mercado. El Organismo Coordinador (OC) del SENI, es el ejecutor directo de ambas tareas, y por ello la Ley le encarga a la SIE la supervisión del OC, otorgándole a su vez la presidencia del CCOC y el derecho a veto. Por tal razón, cada acta y resolución del CCOC requiere la firma del Superintendente de Electricidad. La SIE preside el Comité Deliberativo del OC (en el que se discuten los temas del mercado) y el Comité de Seguridad (que vela por la seguridad del sistema).

Las actividades de supervisión durante el año se resumen a continuación:

* Sesiones del CCOC presididas por la SIE: 38
* Asambleas presididas por la SIE: 2
* Resoluciones emitidas por el CCOC: 85

**Recomendación de CONCESIONES DE GENERACIÓN.**

Cada decreto que emite el Poder Ejecutivo para autorizar una concesión de generación, térmica o renovable, tiene que contar con una recomendación de la SIE, aprobada mediante resolución del Consejo SIE y acompañada de un informe técnico legal, lo cual es remitido a la Comisión Nacional de Energía (CNE), que a su vez lo tramita al Poder Ejecutivo.

Durante el año 2019, fueron atendidas un total de catorce (14) solicitudes de concesión, de las cuales ocho (8) corresponden al año 2019 y seis (6) a periodos anteriores. De las ocho (8) solicitudes ingresadas en este año, dos (2) fueron para concesiones definitivas de generación térmica, y seis (6) para generación con recursos renovables. Para estas nuevas solicitudes fueron realizados 6 pre-chequeos.

De las seis (6) solicitudes ingresadas en años anteriores al 2019, todas fueron para concesiones definitivas de generación con recursos renovables. En total fueron recomendadas favorablemente a la CNE, siete (7) Concesiones Definitivas, de las cuales todas son a base de generación con recursos renovables. De igual manera se realizaron inspecciones para seguimiento a tres (3) concesiones definitivas otorgadas que se encontraban en proceso de construcción. (*Ver anexo 4*)

### Atención al Ciudadano

Conforme a lo que establece el Artículo 121 de la Ley General de Electricidad, es creada la Oficina de Protección al Consumidor de Electricidad (PROTECOM), la cual tiene como función atender y dirimir sobre los reclamos de los consumidores del servicio de energía eléctrica.

Actualmente, PROTECOM cuenta con 7 puntos expresos para el servicio al cliente en el Gran Santo Domingo, dos en el centro de atención presencial Punto Gob. de la OPTIC, que trabajan con un horario extendido. A nivel nacional con 33 puntos expresos y oficinas en todas las provincias del país.

También, cuenta actualmente con trece (13) centros técnicos y unas veintiséis (25) unidades operativas, para dar atención a los usuarios del servicio eléctrico que reclama en nuestras oficinas, en toda la geografía nacional.

Al 30 de noviembre, la SIE recibió un total de 38,393 reclamaciones de usuarios, correspondiendo el 53% a EDEESTE, el 30% a EDESUR, el 17% a EDENORTE y el restante 0.5% a otras distribuidoras como Luz y Fuerza Las Terrenas, Progreso del Limón y Consorcio Energético Punta Cana Macao. Producto de estas reclamaciones la SIE ordenó a las empresas distribuidoras acreditar a los clientes un monto aproximado de RD$44.3 millones de pesos.

De los Grandes Usuarios se recibieron 247 reclamaciones, de las cuales el 47% corresponden a EDESUR, el 32% a EDEESTE y el 21% a EDENORTE. Se ordenó a las empresas distribuidoras acreditar en beneficio de los Grandes Usuarios un monto aproximado de RD$17.3 millones de pesos.

En este año la SIE ha emitido 104 solicitudes de Certificaciones para Efectos Quemados de 107 que ha recibido.

El personal técnico de PROTECOM realizó un total de 24,800 inspecciones de suministro, lo cual representa un incremento de un 9% más que el año 2018. Del total de estas inspecciones el 61% correspondieron al Gran Santo Domingo.

En cuanto a las inspecciones de acometida (contraste de medidas) se realizaron un total de 10,602 inspecciones, lo cual representa un incremento de un 1.2% más que el año 2018. De ese total el 56% correspondieron al Gran Santo Domingo. (*Ver anexo 7*)

Las inspecciones de cambio de tarifa para el año 2019 fueron de 1,460. El departamento también hizo entrega de 937 notificaciones de cambio de tarifa. En cuanto a las inspecciones para certificación de artefacto quemado el departamento realizó 104.

 La dirección de PROTECOM cuenta con una plataforma digital para la recepción y consulta de las reclamaciones. A través de PROTECOM EN LINEA se recibieron 255 reclamaciones.

El Contact Center de la Superintendencia de Electricidad sirve como apoyo a los diferentes servicios que ofrece PROTECOM, el mismo ha recibido 150,370 llamadas durante el año 2019 y ha realizado 18,854 para notificar a los usuarios sobre el estatus reclamaciones interpuestas por los mismos.

Luego de la modificación a la Ley General de Electricidad (Ley 186-07), sobre la persecución del fraude eléctrico, la SIE quedó facultada a través de PROTECOM a actuar junto a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE), en calidad de cuerpo técnico de apoyo en la investigación de las denuncias, y levantamiento del Acta de Fraude Eléctrico. Durante el año 2019 las Empresas Distribuidoras EDENORTE, EDESUR y EDEESTE sometieron 2,793 denuncias de fraudes, mientras que las denuncias de clientes contra terceros y otros concesionarios fueron de 141, para un total de 2,934 denuncias.

Luego de un proceso de validación, 2,922 actas fueron levantadas, tasadas y tramitadas a la PGASE, las cuales dieron lugar un monto de recuperación de $76,219,718.64 millones de pesos. (*Ver anexo 8*)

Personal técnico calificado de la SIE comparece como testigos a requerimiento del Ministerio Público, y en ese tenor, han comparecido a 251 audiencias para conocimiento preliminar y de fondo en los diversos casos conocidos en dichas instancias.

**Impacto en Ciudadanos**

Hasta el 30 de noviembre del año 2019, la SIE ha emitido 4,062 resoluciones sobre Recursos Jerárquicos respecto a casos sometidos por los Usuarios contra decisiones de la Dirección de PROTECOM y Peritaje, quedando “Ratificadas” 3,523 y “Anuladas” 506, cantidades que equivalen al 86.73 % y al 12.45 %, respectivamente; las “33” restantes fueron declaradas “Inadmisibles” por haber sido interpuestas fuera del plazo previsto por la normativa vigente, lo que responde al 0.81%.

La SIE también emitió 204 resoluciones sobre Recursos Jerárquicos sometidos por las Empresas Distribuidoras contra decisiones de la Dirección de PROTECOM y Peritaje, quedando “Ratificadas” 155 decisiones y “Anuladas” 48, cantidades que equivalen al 75.98 % y al 23.52 %, respectivamente; en adición, solo una fue declarada “Inadmisibles” por haber sido interpuesta fuera del plazo previsto por la normativa vigente, lo que responde al 0.49 %.

Durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de noviembre del año 2019, la SIE recibió un total de 6,119 Recursos Jerárquicos, habiendo conocido durante dicho período un total de 5,881 casos, sometidos tanto por las Empresas Distribuidoras de Electricidad como por sus clientes. Los recursos conocidos representan al 96.11 % del total de los recursos presentados.

Es de lugar resaltar, que en el conocimiento de dichos recursos esta SIE emitió un total de 4,266 resoluciones, las cuales se encuentran distribuidas en mayor proporción entre “Alta Facturación”, donde se emitieron 4,049 resoluciones, en “Actas de Irregularidad”, donde se emitieron 54 resoluciones, en “Facturación Sin Uso de Energía”, donde se emitieron 43 resoluciones, y en “Facturación con Deuda No Reconocida por el Usuario”, donde se emitieron 40 resoluciones.

Durante el año 2019 se conocieron 199 Recursos Jerárquicos que fueron sometidos en el año 2018 y que se encontraban pendientes de análisis. En ese mismo orden, se cerraron 34 casos de Recursos Jerárquicos mediante resoluciones que declaran la inadmisibilidad del recurso, por haber sido interpuestos fuera del plazo hábil previsto por la normativa legal vigente.

Por otro lado, y haciendo una proyección al término del año, se prevé que durante el devenir del mes de diciembre del año 2019 sean interpuestos unos 600 nuevos casos de Recursos Jerárquicos y se emita una proporción similar de resoluciones.

Estas decisiones sobre Recursos cumplen con el objetivo general de la Estrategia Nacional de Desarrollo 1.1.1 que establece: “Estructurar una Administración Pública Eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.”

En este sentido, la SIE mantuvo el esquema de análisis técnico-legal de cada uno de los casos de recursos jerárquicos, siempre orientado a emitir decisiones que mantengan criterios homogéneos y alineados con las previsiones normativas que rigen el sector eléctrico.

Asimismo, hemos seguido incorporado mejoras en las aplicaciones tecnológicas con el fin de optimizar y agilizar el conocimiento de los casos sometidos, de tener un mejor manejo de la información sobre la evolución de los trabajados y de conocer con mayor exactitud el estatus de cada uno de los casos, todo con el fin de proporcionar datos estadísticos que proporcionen un mayor nivel de transparencia y de calidad en los trabajos realizados.

### Informes Técnicos

La Superintendencia de Electricidad emitió reportes de carácter periódico sobre: (i) “Informe Sector Eléctrico Año 2018”, que analiza el comportamiento del sector durante ese año; (ii) “Informe Sector Eléctrico Semestre Julio-Diciembre 2018”, que detalla el comportamiento del sector en el segundo semestre del año 2018; (iii) “Informe Sector Eléctrico Semestre Enero-Junio 2019”, que detalla el comportamiento del sector en el primer semestre del año 2019, (iv) “Informes Técnicos realizados por la UFNC . (*Ver anexo 12*)

En ese mismo orden, se asistieron solicitudes específicas referentes al sector, como fueron: i) Con miras a fortalecer el Sistema Estadístico Nacional, a solicitud de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), facilitó las estadísticas correspondientes al Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica (FETE) del año 2016; ii) información general del sector al Banco Interamericano de Desarrollo (BID); iii) para el Pacto Eléctrico Nacional; iv) a la población en general; v) a nivel interno de la institución.

En cumplimiento con la normativa establecida, la SIE emite un “Reporte Semanal de Generación y Precio,” que tiene la finalidad de proveer información semanal de manera resumida y concisa del sector, y a la población en general que contiene las siguientes informaciones:

* Costo Marginal Horario Diario
* Costo Marginal Tope
* Lista de Mérito
* Precio de Combustibles
* Parque de Generación por Tecnología
* Post-Despacho Diario
* Indisponibilidad de Unidades

Este reporte busca mantener a la población en general, suficientemente informada sobre la realidad de la generación del sistema, y los costos en el Mercado Spot. En el caso de los usuarios industriales, provee información continua, que es relevante para la toma de decisiones.

### Proyectos

Con el propósito de satisfacer el Objetivo Específico 3.2.1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), que establece: “*Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental”*, y teniendo en cuenta las Metas Presidenciales contenidas en el Plan Plurianual, la institución trabajó con el objetivo de optimizar la operación del sistema, reducir costos en el mercado y cumplir con la normativa vigente.

En el 2019 la SIE trabajó en los siguientes proyectos:

 (a)“Mejoramiento de asignación y calidad del Servicio de Regulación de Frecuencia*”,* este proyecto busca reducir los costos del mercado por la paga de servicios ofrecidos por los generadores, con respecto a la regulación de frecuencia, así como asegurar una mejor calidad. Con el fin de encontrar soluciones óptimas, la SIE creó una mesa de trabajo que incorporó a todos los agentes del sector, a las discusiones de la Regulación Secundaria de Frecuencia (RPF) con la finalidad de garantizar el aporte del servicio automático de regulación de frecuencia, y finalmente se concluyó con una propuesta de normativa que se tramitó al Poder Ejecutivo, estando a la fecha, a la espera de una respuesta al respecto.

(b) “Remuneración de la Energía Reactiva”. Los aportes de energía reactiva son necesarios para mantener el voltaje del sistema dentro de los límites establecidos por la normativa vigente. Este proyecto tiene como objetivo dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación de la Ley 125-01 que regula el sector eléctrico, lo cual implica un doble objetivo: 1) Por un lado busca remunerar el servicio de regulación de tensión prestado por cualquier agente suministrador, y por otro, 2) Pasar una señal correcta a los agentes que demandan reactivos, o que les toca suministrarlos y no lo hacen. Respecto a este tema, existe una propuesta, igual que en el tema anterior, que cursa en el Poder Ejecutivo.

(c) La SIE también ha estado gestionando en el 2019 para la elaboración de una normativa sobre ALMACENAMIENTO DE ENERGIA, que permita incorporar de manera formal en el mercado, esta importante tecnología que viene a ser un complemento de las energías renovables. Para estos fines ya se está trabajando con un programa de asistencia de un consultor, vía la US Trade Development Agency (USTDA).

(d) Otro renglón en el que ya trabaja la SIE con la asistencia de la agencia de cooperación alemana GIZ, es el CODIGO DE RED, el cual tiene como propósito recoger todos los aspectos normativos relativos a la incorporación de las renovables en el sistema. Ya se cuenta con un soporte formalizado de parte de GIZ, y el proyecto se encuentra en fase de contratación del consultor.

(e) “Reglamento de Calidad del Servicio de Transmisión”. Es una normativa en la cual la SIE logró avances durante el 2019, pero aún no ha concluido, ya que viene a ser el complemento de otros trabajos y ajustes regulatorios y de remuneración del servicio del Sistema de Transmisión, actualmente en marcha, con miras a concluir en el año 2020. Con este proyecto se busca que el usuario final, reciba un servicio con la calidad adecuada, tanto en continuidad como en calidad técnica, y que pague solamente por las redes que efectivamente están operando en el sistema. Las redes de transmisión son la espina dorsal del sistema, y, por lo tanto, su calidad impacta en mucho los costos de operación del mercado.

(f) “Procedimiento para implementación de AGC (Control Automático de Generación). Este procedimiento tiene como finalidad regular automáticamente la regulación secundaria de frecuencia, con un impacto positivo en la seguridad del sistema. Fue emitido mediante resolución SIE-098-2019.

(g) “Monitoreo de la gestión de las empresas distribuidoras - 4 indicadores del pacto eléctrico”. A requerimiento de la Superintendencia de Electricidad, los administradores de las tres distribuidoras: EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE, han formalizado sus compromisos y establecieron sus metas cuantitativas para los cuatro indicadores priorizados por el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico y consensuados en el Pacto Eléctrico. La SIE a sistematizado el monitoreo de los 4 indicadores comprometidos: Pérdidas eléctricas, cobranzas, nivel de abastecimiento y relación gastos operativos/ingresos. compilando y procesando data detallada que permite y permitirá calcular los valores de estos indicadores. Facturación y cobranza por provincia. Con la misma data del monitoreo, se calcula indicadores de consumo, facturación y cobranza, por provincias que es información de interés para los municipios y para la estadística.

(h) “Doing Business - Obtención de Electricidad”. En reuniones sobre Obtención de Electricidad – Doing Business, coordinadas por el equipo de Clima de Negocios del Consejo Nacional de Competitividad, realizó mesas de trabajo en conjunto con la SIE y Edesur, a fin de mejorar la calificación del país en el ranking Doing Business. Trabajamos específicamente en el indicador de Obtención de Electricidad donde el país estaba en la posición 116 entre 190 países; en el ranking 2019. La intervención de la SIE fue tardía para el informe 2020, ya que las evaluaciones culminaron en el mes de mayo. En Obtención de Electricidad del informe 2020, emitido en octubre pasado, se logró mejorar apenas una décima de punto, manteniendo el puesto 116. En el Ranking General, el país perdió 13 posiciones respecto al año anterior. Las mejoras implementadas se reflejarán en el informe Doing Business 2021 que evalúa el periodo mayo 2019 - abril 2020.

(i) “Levantamiento de los activos de generación y distribución de las empresas eléctricas privadas y sistemas aislados”, consistió en la recolección de datos útiles para los estudios tarifarios de las Empresas Distribuidoras de Electricidad con cartera igual o menor a 50,000 clientes, durante el año 2019, con personal propio, la Superintendencia de Electricidad llevó a cabo la segunda etapa del proyecto, a un costo total de dos millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos (RD$2,999,680.00), permitiendo un ahorro para la institución de treinta millones setecientos mil trecientos veinte pesos (RD$30,700,320.00).

En esta etapa se realizó el levantamiento de los activos de distribución del Consorcio Energético Punta Cana Macao (CEPM), Corporación Turística de Servicios Punta Cana, Cap Cana Caribe, Empresa de Electricidad Bayahibe, Costasur Dominicana y los de Edesur en Pedernales, con un saldo de 15,648 puntos georreferenciados y 674 kilómetros levantados de redes MT/BT. En cuanto al levantamiento de activos de generación eléctrica, 244 MW y 136 MVA asociados al Consorcio Energético Punta Cana Macao (CEPM); y 56 MW y 90 MVA, asociados a la Corporación Turística de Servicios Punta Cana y de la Empresa Cap Cana Caribe. Además, se levantaron 11 MW y 10 MVA asociados a las centrales de Pedernales y la Generadora de Samaná, S.A; y para el caso de Costasur Dominicana S.A., una capacidad instalada de 67.19 MW y 50 MVA. Para lograr este avance fue necesario formar tres equipos de trabajo.

Los datos adquiridos en este proyecto formarán parte del Sistema de Informaciones Geográfica de la Superintendencia de Electricidad (GIS-SIE), el cual es una gran base de datos que permitirá visualizar las redes y sus componentes en la cartografía, permitiendo identificar los activos existentes en los diferentes puntos, así como el filtrado y visualización por capas. El GIS facilitará, además, el intercambio de informaciones con otras instituciones oficiales del sector eléctrico.

### Audiencias Públicas

Las audiencias públicas constituyen un instrumento de consulta, a fin de escuchar y conocer las opiniones y expectativas de los grupos de interés en torno a temas del sector eléctrico que ameriten una decisión del Consejo SIE. En cada celebración de Audiencia Pública, los ciudadanos/clientes fungen como co-diseñadores y co-productores cuando aportan informaciones y sugerencias que sirven de insumo para la emisión de reglamentos y normas de la organización. En el 2019 la SIE, celebró un (1) evento de audiencia pública, relacionado a la propuesta “Reglamento Fijación Valor Agregado de Distribución de Referencia para las Empresas Distribuidoras: (i) EDESUR dominicana, s. a. (EDESUR);
(ii) Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, s. a. (EDEESTE); y, (iii) EDENORTE dominicana, s. a. (EDENORTE)”. (*Ver anexo 13*)

### Acuerdos

La SIE interactúa con organizaciones relevantes con el propósito de intercambiar conocimientos sobre procesos internos, informaciones sobre el desarrollo institucional, gestión y automatización de sistemas.

En ese sentido, se han firmado acuerdos de colaboración para desarrollar sistemas, capacitaciones, intercambios de buenas prácticas y optimización de recursos tales como: el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional OPTIC”, el cual consiste en colaborar para la instalación, funcionamiento y mantenimiento de la superintendencia, en el centro de atención presidencial al ciudadano - punto GOB MEGACENTRO. (*Ver anexo 15*)

En el 2019, se firmó lo pautado durante el año 2018, referente a: “Acuerdo de Reconocimiento, Subrogación y Compensación de Deudas” entre la Compañía Luz y Fuerza de Las Terrenas S.A. (CLFT), Ministerio de Hacienda, CDEEE, SIE, la Comisión Nacional de Energía (CNE), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), EDENORTE, EDEESTE y EDESUR. Este acuerdo tiene la finalidad de convenir y pactar lo siguiente: el reconocimiento de deuda con la distribuidora CLFLT a cargo del Ministerio de Hacienda; el reconocimiento de deudas a cargo de CLFLT y a favor de la CDEEE, EDENORTE, EDESUR, EDEESTE, ETED, EGEHID, SIE y CNE; la subrogación de deudas de la Distribuidora CLFLT por parte del Ministerio de Hacienda; la compensación, descargo y finiquito.

### Arbitraje de Controversias Y Conflictos entre Agentes del Mercado Eléctrico; Entre Agentes Y Usuarios; Y Otros Grupos De Interés

En cuanto a las resoluciones de conflictos, durante el año 2019 se realizaron reuniones de mediación con empresas distribuidoras y clientes del sector eléctrico, referentes a:

1. Convocatoria a una reunión de mediación para exponer la posición de EDESUR con respecto a la intención de sustituir las luminarias de alta presión en el Distrito Municipal de Quita Sueño, en Haina, San Cristóbal, en la cual las partes acordaron elaborar acta de acuerdo para la resolución del conflicto, sujeto a decisión de la SIE.
2. Reunión de mediación con entre Metro Country Club y EDEESTE sobre la relación comercial entre estas empresas.
3. Informe técnico de respuesta a la Dirección Legal sobre delimitación de la zona de concesión de EDEESTE (Conflicto de frontera) a solicitud del Abogado Juan T. García.

La SIE realizó varias comprobaciones y levantamientos georreferenciados en las zonas Las Lagunas de Nisibón, provincia La Altagracia, y Playa Costa Esmeralda, Municipio Miches, en donde dos empresas distribuidoras, involucradas en un conflicto de frontera de concesión, han construido redes eléctricas, sin autorización previa, por lo que estos trabajos sirvieron de insumo para la toma de decisiones regulatorias trascendentales.

### Gestión del Conocimiento

La Superintendencia de Electricidad realiza de forma periódica actividades para la trasmisión de informaciones y habilidades a sus empleados, de una manera sistemática y eficiente, a través de intercambios con organizaciones nacionales e internacionales. (*Ver anexo 11*)

Por otro lado, se continuó apoyando al proceso de capacitación que impulsa la SIE sobre "Educación Energética". Esta capacitación tiene como finalidad el orientar, educar y concientizar a la mayor cantidad de personas a nivel nacional, sobre protección de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico, específicamente en el trabajo que realiza la Superintendencia de Electricidad a través de Dirección de PROTECOM, la Gerencia de Recursos Jerárquicos, el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), y demás informaciones sobre el uso eficiente de la Energía.

Con esto la SIE fianza su compromiso de llevar al usuario de una manera clara y transparente los pasos a seguir al momento de la interposición de una queja o reclamación en la vía administrativa frente a las Empresas Distribuidoras de Electricidad, así como también la orientación sobre los plazos y procedimientos a seguir en el sometimiento de los Recursos Jerárquicos y Contenciosos Administrativos interpuestos contra decisiones del PROTECOM.

.

# GESTIÓN INTERNA

## DESEMPEÑO FINANCIERO

El desempeño financiero de la Superintendencia de Electricidad correspondiente al año 2019, ascendió al monto de RD$919,830,625.00 (Novecientos diecinueve millones, ochocientos treinta mil seiscientos veinticinco con 00/100).

Compuesto por RD$76,000,000.00 (Setenta y seis millones con 00/100) de asignación del Fondo 100, de la Administración Central del Presupuesto Nacional y RD$843,830,625.00 (Ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta mil seiscientos veinticinco con 00/100), como aporte de las empresas del Sector Eléctrico Nacional, según lo establecido en la Ley General de Electricidad 125-01 y su reglamento de aplicación.

El objetivo de este presupuesto fue aportar con el logro de las metas previamente establecidas por la Institución. Considerando la calidad de los gastos, la Ejecución del Presupuesto fue realizada en un 98%. Fueron cubiertos todos los gastos operacionales requeridos por la Institución, se efectuaron las inversiones en mobiliario, equipos de tecnología y adecuaciones de los locales, para mantener la calidad y la eficiencia en los servicios requeridos por los usuarios. *(Ver anexo 9*)*)*

Se dio cumplimiento a los compromisos de índole impositiva, la Tesorería de Seguridad Social, Seguro Médico y el Seguro de Vida.

Durante este periodo se cumplieron todos los requerimientos realizados por las Direcciones y Gerencias de la Institución; para poder cumplir con las tareas y metas establecidas en el Plan Operativo, a fin de satisfacer los objetivos establecidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y en las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La Superintendencia de Electricidad durante el año 2019, realizó mejoras en las operaciones de la institución integrando facilidades que permitieron eficientizar las labores y creando las posibilidades de brindar soluciones en menos tiempo.

**Gestión de Calidad**

En el año 2019, la Superintendencia de Electricidad realiza el lanzamiento de la actualización de su Carta Compromiso al Ciudadano, incluyendo siete (7) servicios comprometidos, evaluados por los atributos de calidad de: i) Tiempo de Espera; ii). Tiempo de Respuesta; iii). Amabilidad.

La retroalimentación de parte del ciudadano, objeto principal de atención en nuestras iniciativas tendentes a la excelencia en los servicios brindados por la SIE, constituye un insumo importante en el desarrollo de nuestro Plan estratégico, por tanto, la recolección y procesamiento de la información sobre la percepción y satisfacción de los usuarios de nuestros servicios, constituye el eje principal de la gestión de los buzones de:

• Satisfacción

• Sugerencias y Quejas

**Evaluación del Desempeño por Resultados:**

Anualmente la institución lleva a cabo la evaluación del desempeño de los empleados basada en resultados, esta consiste en calificar los resultados del personal según el logro de los objetivos generales e individuales; en enero 2019 fueron evaluados 539 empleados en total los cuales representan el 90.28% del personal de la institución, siendo la calificación promedio de un 92%.

**Elaboración Políticas y Procedimientos:**

Para lograr el cumpliendo con los lineamientos en la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la institución fueron creadas siete (7) Políticas y nueve (9) Procedimientos, entre ellos un (1) Manual para la documentación de políticas procedimientos, el cual es parte de la mejora continua en la gestión. (*Ver anexo 10*)

A su vez se creó en el PORTAL WEB SIE un espacio donde los empleados puedan tener fácil acceso para el conocimiento de las Políticas y Procedimientos documentados existentes dentro de la institución.

**Redes Sociales**

La SIE a través de las redes sociales desarrolló un plan de trabajo de cobertura y difusión de las diversas actividades y eventos realizados y a la vez siguió los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República en el ámbito comunicacional con el lema de: República Dominicana crece y se democratiza, para enfatizar los logros del gobierno del presidente Danilo Medina en el sector eléctrico dominicano.

La Superintendencia de Electricidad ha obtenido una mejora significativa en las redes sociales. A continuación, los detalles de las mismas:

**Facebook**

Facebook ocupa el primer lugar

* Me Gusta 7,504
* Publicaciones 401
* Interacciones 19,795

**Instagram**

Instagram ocupa el segundo lugar

* Me Gusta 16,204
* Publicaciones 983
* Interacciones 16,686

**Twitter**

Twitter ocupar el tercer lugar

* Seguidores 4,664
* Retweet 4,349
* Interacciones 10,905

Seguimos trabajando para lograr un mejor posicionamiento de nuestras redes sociales, con el objetivo de acercarnos al público usuario y conocer sus necesidades e inquietudes, y dar a conocer nuestros servicios, mejorando el servicio público que prestamos.

**Nuevos Sistemas y Aplicaciones**

En la SIE se crearon aplicaciones y se desarrollaron sistemas para apoyo de la gestión, tramite y procesamiento de las informaciones según mostramos a continuación:

1. “Norma NORTIC A3 Datos”, Recibimos el certificado de la Recertificación.
2. “Biblioteca Virtual SIE”,Es una biblioteca que contiene una colección de documentos, donde se divulgan las normas y reglamentos técnicos emitidos por la SIE.
3. “WIKI SIE”, Biblioteca de Referencias técnicas El módulo WIKI es un formulario solicitado por la dirección de Planificación y Desarrollo para registrar los conceptos utilizados en el área de P&D, en el cual se colocará una definición clara de cada uno de estos conceptos.
4. “Restructuración del Proceso de Suministro”, Módulo para llevar el proceso de entrada y salida de inventario. Este proyecto está pendiente a implementación.
5. “Implementación de Certificaciones en Línea”, Este módulo permite solicitar certificaciones en línea desde cualquier dispositivo. Este proyecto está pendiente a implementación.
6. Normas en proceso de evaluación para recepción de Recertificación:
	1. NORTIC A2 Portal Web SIE
	2. NORTIC E1 Redes Sociales

## CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

La SIE en el 2019, realizó un total de 88 procesos de contrataciones y adquisiciones, los cuales fueron ejecutados, atendiendo los costos, requerimientos técnicos y las disposiciones de la legislación, según cada proceso. El monto estimado total ascendió a RD$ 64,446,487.38. Los montos estimados según los tipos de procedimiento fueron: (*Ver anexo 9*)

|  |
| --- |
| **MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO** |
| PROCESOS DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD |  RD$ 22,542,846.00 |
| COMPRA MENOR |  RD$ 20,522,565.81 |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS |  RD$ 21,381,075.57 |

Tabla 7

# PROYECTOS AL PRÓXIMO AÑO

(a) Se dio inicio al “Proyecto Para la Divulgación de Normas y Reglamentos Técnicos Emitidos Por La Superintendencia De Electricidad (Fase 1)”. Este proyecto tiene como objetivo dar a conocer a los Agentes del Mercado y a otros Grupos de Interés los reglamentos y normas emitidos por la Superintendencia de Electricidad, mediante la celebración de talleres y seminarios, con el propósito de familiarizar a Empresas Distribuidoras y Agentes del Sector Eléctrico; Asociaciones Empresariales, Comerciales e Industriales (Asociaciones e Importadores de Materiales y Equipos Eléctricos); Ayuntamientos; Alcaldías; Contratistas EDES; Ministerios e Instituciones gubernamentales; Universidades e Institutos Superiores; Feria del Libro; Mercado Informal; Asociaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos, etc; sobre las normas y reglamentos emitidos por la Superintendencia, para mejorar la operación del mercado y fortalecer la imagen de la institución.

(b) “Estudio Tarifario Sistemas Aislados y Pequeñas Empresas Distribuidoras”, y previo a la elaboración de los Términos de Referencia y el documento de licitación, se llevó a cabo el Proyecto “Levantamiento de Activos de Generación, Transmisión y Distribución de los Sistemas Aislados y Empresas Distribuidoras Privadas”, que producirá informaciones fundamentales y necesarias para este proyecto. El procesamiento de los datos levantados se iniciará en el año 2020, tan pronto se complete el proceso de adquisición del software “Sistema de Información Geográfica” (SIG o GIS). Los Términos de Referencia están en elaboración y el documento de licitación se emitirá una vez se procesen los datos resultantes del levantamiento en el GIS.

(c) Sistema Único de Cuentas Regulatorias (SUC), para completar su establecimiento en todas las empresas sujetas a Regulación, públicas y privadas, se hicieron gestiones ante el Banco Mundial, las cuales resultaron positivas, para conseguir apoyo financiero utilizando recursos del Acuerdo de Préstamo BIRF-8563-DO; lo que requirió previamente que se suscribiera un acuerdo entre la CDEEE y la SIE. Así como un informe del alcance logrado con la donación del Banco Interamericano de Desarrollo. Antes de dar inicio al proyecto, se elaboraron los Términos de Referencia y está en proceso la contratación de la consultoría para continuar el proyecto en el 2020.

# ANEXOS



Cuadro 1/2



Cuadro 2/2



Cuadro 1/2



Cuadro 2/2

**ANEXO 3**

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMES COMERCIALES - RESULTADOS EDES AÑO 2019** | **TOTAL** |
| **EDENORTE** | **ENERGÍA FACTURADA (GWh)** | **3546.97** |
| **POTENCIA FACTURADA (MW)** | **4599.22** |
| **IMPORTES FACTURADOS (MMRD$)** | **27977.94** |
| **MONTOS COBRADOS (MMRD$)** | **27353.57** |
| **NUMERO DE CLIENTES (UNIDAD)** | **1035334.77** |
| **EDESUR** | **ENERGÍA FACTURADA (GWh)** | **4400.67** |
| **POTENCIA FACTURADA (MW)** | **8448.92** |
| **IMPORTES FACTURADOS (MMRD$)** | **36323.72** |
| **MONTOS COBRADOS (MMRD$)** | **34029.35** |
| **NUMERO DE CLIENTES (UNIDAD)** | **700237.44** |
| **EDEESTE** | **ENERGÍA FACTURADA (GWh)** | **2685.23** |
| **POTENCIA FACTURADA (MW)** | **3493.43** |
| **IMPORTES FACTURADOS (MMRD$)** | **22541.45** |
| **MONTOS COBRADOS (MMRD$)** | **19352.63** |
| **NUMERO DE CLIENTES (UNIDAD)** | **727538.00** |



**ANEXO 4**

**ANEXO 5**

|  |
| --- |
| **FISCALIZACIONES EN CAMPO A LAS EDE´s DURANTE EL AÑO 2019** |
| **PROTOTIPO DE FISCALIZACIÓN** | **EDESUR** | **EDENORTE** | **EDEESTE** | **TOTALES** |
| Circuitos en Mantenimientos Programados | 25 | 38 | 40 | 103 |
| Identificación del Personal y Equipamiento de Seguridad | 37 | 80 | 81 | 198 |
| Rotulación de Vehículos de la Empresa y Tercerización | 10 | 33 | 29 | 72 |
| **TOTALES:** | **72** | **151** | **150** | **373** |

**ANEXO 6**

**ANEXO 7**

Cuadro 1/2

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES PERSONAL TÉCNICO DE PROTECOM** |
| **INSPECCIONES TÉCNICAS PARA INVESTIGAR RECLAMACIONES** |
| **TIPO** | **LUGAR** | **2018** | **2019** | **VAR. (%)** |
| AL SUMINISTRO | GRAN SANTO DOMINGO | 16766 | 17826 | 6.30% |
| INTERIOR DEL PAIS | 5550 | 6974 | 25.70% |
| A LA ACOMETIDA | GRAN SANTO DOMINGO | 6081 | 6819 | 12.10% |
| INTERIOR DEL PAIS | 4388 | 3783 | 13.80% |
| **SUBTOTALES** | **32785** | **35402** | **8.00%** |

|  |
| --- |
| **ANEXO 7**Cuadro 2/2 |
| **INSPECCIONES TÉCNICAS PARA CAMBIOS DE TARIFA** |
| **TIPO** | **LUGAR** | **2018** | **2019** | **VAR. (%)** |
| EMPRESA | EDENORTE | 448 | 381 | -15.00% |
| EDESUR | 999 | 850 | -14.90% |
| EDEESTE | 512 | 229 | -55.30% |
| LUZ Y FUERZA | 0 | 0 | 0 |
| **SUBTOTALES** | **1959** | **1460** | **-25.50%** |
| **TOTALES** | **1959** | **1460** | **-25.50%** |
| **INSPECCIONES TÉCNICAS DE ARTEFACTOS QUEMADOS.** |
| EMPRESA | EDENORTE | 75 | 46 | -38.70% |
| EDESUR | 49 | 29 | -40.80% |
| EDEESTE | 49 | 29 | -40.80% |
| LUZ Y FUERZA  | 0 | 0 | 0.00% |
| **SUBTOTALES** | **173** | **104** | **-39.90%** |
| **TOTALES** | **173** | **104** | **-39.90%** |
| **ENTREGA DE NOTIFICACIONES CAMBIOS DE TARIFA** |
| EMPRESA | EDENORTE | 312 | 360 | 15.40% |
| EDESUR | 654 | 554 | -15.30% |
| EDEESTE | 270 | 23 | -91.50% |
| LUZ Y FUERZA  | 0 | 0 | 0 |
| **SUBTOTALES** | **1236** | **937** | **-24.20%** |
| **TOTALES** | **1236** | **937** | **-24.20%** |

**ANEXO 8**

|  |
| --- |
| **ESTADÍSTICA PERITAJE 2019** |
| **Distribuidora** | **Denuncias Recibidas** | **Ejecutadas** | **Actas Derivadas en Fraude** | **Fallidas** | **Desestimadas** | **Montos Tasaciones Remitidas a PGASE (RD$)** |
| EDENORTE | 869 | 862 | 475 | 387 | 7 | 8,408,929.74 |
| EDESUR | 1,336 | 1,334 | 727 | 607 | 2 | 39,771,864.53 |
| EDEESTE | 588 | 585 | 327 | 258 | 3 | 27,221,576.43 |
| OTROS | 141 | 141 | 54 | 87 | 0 | 819,347,94 |
| **TOTAL:** | **2,934** | **2,922** | **1,583** | **1,339** | **12** | **76,219,718.64** |

**ANEXO 9**

Cuadro 1/6

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **COMPARACIÓN DE PRECIOS** |
| 1.1 | SIE-CCC-CP-2019-0001 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN HEWLETT PACKARD (HP) | RD$1,748,600.00 | GRANDE |
| 1.2 | SIE-CCC-CP-2019-0003 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y GASOIL). | RD$3,113,500.00 | GRANDE |
| 1.3 | SIE-CCC-CP-2019-0005 - REMODELACIÓN LOCAL PLAZA CENTRAL. | RD$886,729.00 | GRANDE |
| 1.4 | SIE-CCC-CP-2019-0007 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN HEWLETT PACKARD (HP) | RD$974,268.00 | GRANDE |
| 1.5 | SIE-CCC-CP-2019-0007 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN HEWLETT PACKARD (HP) | RD$915,762.00 | MIPYME |
| 1.6 | SIE-CCC-CP-2019-0008 - CONTRATACIÓN DE SALÓN EN HOTEL PARA LA CELEBRACIÓN DEL ALMUERZO NAVIDEÑO SIE 2019 | RD$2,448,628.00 | GRANDE |
| 1.7 | SIE-CCC-CP-2019-0009 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOIL Y GASOLINA) PARA USO DE LA INSTITUCIÓN PARA NOVIEMBRE 2019 - MARZO 2020 | RD$3,234,840.00 | GRANDE |
| 1.8 | SIE-CCC-CP-2019-0010 - ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS. | RD$3,136,500.00 | GRANDE |
| 1.9 | SIE-CCC-CP-2019-0010 - ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS. | RD$138,870.00 | MIPYME |
| 1.10 | SIE-CCC-CP-2019-0011 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN HEWLETT PACKARD (HP) | RD$1,255,681.77 | GRANDE |
| 1.11 | SIE-CCC-CP-2019-0011 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN HEWLETT PACKARD (HP) | RD$788,704.40 | GRANDE |
| 1.12 | SIE-CCC-CP-2019-0013 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL ALMUERZO NAVIDEÑO DE EMPLEADOS SIE 2019 | RD$2,738,992.40 | GRANDE |

**ANEXO 9**

Cuadro 2/6

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COMPRAS MENORES** |
| 2.1 | SIE-DAF-CM-2019-0001 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SIE Y PROTECOM | RD$340,905.54 | GRANDE |
| 2.2 | SIE-DAF-CM-2019-0002 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE Y AUTO CAD. | RD$793,141.00 | MIPYME MUJER |
| 2.3 | SIE-DAF-CM-2019-0002 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE Y AUTO CAD. | RD$106,407.00 | MIPYME |
| 2.4 | SIE-DAF-CM-2019-0003 - SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTA COMPROMISO SIE | RD$136,880.00 | GRANDE |
| 2.5 | SIE-DAF-CM-2019-0004 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE OFICINAS  | RD$496,000.00 | GRANDE |
| 2.6 | SIE-DAF-CM-2019-0005 - ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE SUPERMERCADO. | RD$24,391.00 | MIPYME |
| 2.7 | SIE-DAF-CM-2019-0005 - ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE SUPERMERCADO. | RD$164,419.00 | GRANDE |
| 2.8 | SIE-DAF-CM-2019-0006 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA PERSONAL SIE  | RD$1,001,494.00 | GRANDE |
| 2.9 | SIE-DAF-CM-2019-0007 - ADQUISICIÓN DE PANTALLA COMERCIAL | RD$128,561.00 | GRANDE |
| 2.10 | SIE-DAF-CM-2019-0008 - CONFECCIÓN DE UNIFORMES A PERSONAL SIE XXIII REUNIÓN ARIAE | RD$245,440.00 | MIPYME |
| 2.11 | SIE-DAF-CM-2019-0009 - ADQUISICIÓN DE SUVENIRES PARA “XXII REUNIÓN ANUAL DE REGULADORES DE LA ENERGÍA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES REGULADORAS DE LA ENERGÍA” | RD$319,308.00 | GRANDE |
| 2.12 | SIE-DAF-CM-2019-0009 - ADQUISICIÓN DE SUVENIRES PARA “XXII REUNIÓN ANUAL DE REGULADORES DE LA ENERGÍA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES REGULADORAS DE LA ENERGÍA” | RD$217,268.00 | MIPYME MUJER |
| 2.13 | SIE-DAF-CM-2019-0009 - ADQUISICIÓN DE SUVENIRES PARA “XXII REUNIÓN ANUAL DE REGULADORES DE LA ENERGÍA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES REGULADORAS DE LA ENERGÍA” | RD$59,000.00 | GRANDE |
| 2.14 | SIE-DAF-CM-2019-0010 - CONTRATACIÓN DE SALÓN DE HOTEL PARA "ACTIVIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS 2018" | RD$177,042.00 | GRANDE |
| 2.15 | SIE-DAF-CM-2019-0013 - ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, MANEJADORA Y PURIFICADORES DE AIRE Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN | RD$259,887.00 | GRANDE |
| 2.16 | SIE-DAF-CM-2019-0014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA PARA TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 PARA ESTA SIE | RD$254,172.00 | MIPYME MUJER |
| 2.17 | SIE-DAF-CM-2019-0014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA PARA TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 PARA ESTA SIE | RD$15,679.00 | MIPYME |

**ANEXO 9**

Cuadro 3/6

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COMPRAS MENORES** |
| 2.18 | SIE-DAF-CM-2019-0014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA PARA TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019 PARA ESTA SIE | RD$28,025.00 | MIPYME |
| 2.19 | SIE-DAF-CM-2019-0018 - CONTRATACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS PARA "ACTIVIDAD DÍA DE LA SECRETARIA" | RD$278,880.71 | GRANDE |
| 2.20 | SIE-DAF-CM-2019-0019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DECORACIÓN PARA ACTIVIDAD DEL DÍA DE LAS SECRETARIAS EL 26 DE ABRIL 2019 | RD$146,497.00 | GRANDE |
| 2.21 | SIE-DAF-CM-2019-0020 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO XXIII REUNIÓN ARIAE | RD$311,520.00 | GRANDE |
| 2.22 | SIE-DAF-CM-2019-0021 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA  | RD$64,334.00 | MIPYME MUJER |
| 2.23 | SIE-DAF-CM-2019-0021 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA  | RD$29,553.00 | GRANDE |
| 2.24 | SIE-DAF-CM-2019-0021 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA  | RD$17,553.00 | GRANDE |
| 2.25 | SIE-DAF-CM-2019-0022 - ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS | RD$174,349.00 | MIPYME |
| 2.26 | SIE-DAF-CM-2019-0023 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA PARQUEO DE LA INSTITUCIÓN  | RD$33,984.00 | MIPYME |
| 2.27 | SIE-DAF-CM-2019-0023 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA PARQUEO DE LA INSTITUCIÓN  | RD$685,167.00 | GRANDE |
| 2.28 | SIE-DAF-CM-2019-0024 - ADQUISICIÓN DE MONITOR, TABLETAS Y OTROS ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS  | RD$120,360.00 | MIPYME |
| 2.29 | SIE-DAF-CM-2019-0025 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS PARA RIFA DE ACTIVIDAD DEL DÍA DE LAS MADRES EL 24 DE MAYO 2019 | RD$368,628.00 | GRANDE |
| 2.30 | SIE-DAF-CM-2019-0027 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DECORACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTO “DÍA DE LAS MADRES 2019” | RD$119,770.00 | GRANDE |
| 2.31 | SIE-DAF-CM-2019-0030 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL TOALLA DE MANOS Y JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, PARA USO DE SIE Y PROTECOM | RD$242,459.00 | MIPYME |
| 2.32 | SIE-DAF-CM-2019-0031 - ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COCINA E HIGIENE. | RD$399,872.00 | GRANDE |
| 2.33 | SIE-DAF-CM-2019-0032 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE GEL  | RD$594,000.00 | GRANDE |
| 2.34 | SIE-DAF-CM-2019-0033 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN | RD$401,259.00 | GRANDE |

**ANEXO 9**

Cuadro 4/6

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COMPRAS MENORES** |
| 2.35 | SIE-DAF-CM-2019-0034 - ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS  | RD$235,799.00 | MIPYME |
| 2.36 | SIE-DAF-CM-2019-0035 - ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS | RD$179,665.00 | MIPYME |
| 2.37 | SIE-DAF-CM-2019-0036 - ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA. | RD$249,144.00 | GRANDE |
| 2.38 | SIE-DAF-CM-2019-0036 - ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA. | RD$124,584.00 | MIPYME |
| 2.39 | SIE-DAF-CM-2019-0036 - ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA. | RD$99,265.00 | GRANDE |
| 2.40 | SIE-DAF-CM-2019-0037 - SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR A VEHÍCULO FICHA J003 | RD$226,106.00 | GRANDE |
| 2.41 | SIE-DAF-CM-2019-0038 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA ESTA SIE. | RD$54,018.00 | GRANDE |
| 2.42 | SIE-DAF-CM-2019-0038 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA ESTA SIE. | RD$90,306.00 | MIPYME MUJER |
| 2.43 | SIE-DAF-CM-2019-0039 - SERVICIO DE DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE, CONTRATACIÓN DE ARTISTA, SONIDO Y DJ PARA ANIVERSARIO SIE 2019 | RD$589,853.00 | GRANDE |
| 2.44 | SIE-DAF-CM-2019-0040 - ADQUISICIÓN BEBIDAS ANIVERSARIO SIE. | RD$188,160.00 | GRANDE |
| 2.45 | SIE-DAF-CM-2019-0041 - SERVICIO SALÓN EN HOTEL. | RD$976,622.00 | GRANDE |
| 2.46 | SIE-DAF-CM-2019-0042 - ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS PARA ENTREGAR EN EL XVIII ANIVERSARIO SIE 2019 | RD$202,276.00 | GRANDE |
| 2.47 | SIE-DAF-CM-2019-0043 - ADQUISICIÓN DE MEMORIAS PARA UPGRADE DE 2 SERVIDORES DE ESTA SIE. | RD$236,899.00 | MIPYME |
| 2.48 | SIE-DAF-CM-2019-0044 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO DE VERANO PARA NIÑOS HIJOS DE EMPLEADOS SIE | RD$1,028,960.00 | GRANDE |
| 2.49 | SIE-DAF-CM-2019-0045 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES | RD$326,851.00 | GRANDE |
| 2.50 | SIE-DAF-CM-2019-0046 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIAS DE LA XXIII REUNIÓN ANUAL ARIAE Y IV ASAMBLEA GENERAL DE ARIAE | RD$168,740.00 | GRANDE |
| 2.51 | SIE-DAF-CM-2019-0047 - ADQUISICIÓN DE MOCHILAS CON MATERIALES ESCOLARES | RD$641,174.00 | GRANDE |
| 2.52 | SIE-DAF-CM-2019-0048 - ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS | RD$163,408.00 | MIPYME |
| 2.53 | SIE-DAF-CM-2019-0049 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA | RD$146,300.00 | GRANDE |
| 2.54 | SIE-DAF-CM-2019-0050 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, COMPRESORES, PURIFICADORES DE AIRE Y NEVERA EJECUTIVA PARA VARIAS ÁREAS SIE Y PROTECOM | RD$111,065.00 | MIPYME MUJER |

**ANEXO 9**

Cuadro 5/6

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COMPRAS MENORES** |
| 2.55 | SIE-DAF-CM-2019-0050 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, COMPRESORES, PURIFICADORES DE AIRE Y NEVERA EJECUTIVA PARA VARIAS ÁREAS SIE Y PROTECOM | RD$93,928.00 | GRANDE |
| 2.56 | SIE-DAF-CM-2019-0051 - ADQUISICIÓN DE 6 TABLETS DE 10.1 PULGADAS Y UN FILTRO DE PRIVACIDAD PARA MONITOR | RD$129,564.00 | MIPYME MUJER |
| 2.57 | SIE-DAF-CM-2019-0052 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIAS DE LA XXIII REUNIÓN ANUAL ARIAE Y IV ASAMBLEA GENERAL DE ARIAE | RD$135,000.00 | GRANDE |
| 2.58 | SIE-DAF-CM-2019-0053 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA PERSONAL SIE  | RD$923,466.00 | GRANDE |
| 2.59 | SIE-DAF-CM-2019-0054 - ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS  | RD$212,289.00 | MIPYME |
| 2.60 | SIE-DAF-CM-2019-0055 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL TOALLA DE MANOS Y JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, PARA USO DE SIE Y PROTECOM | RD$14,174.00 | MIPYME |
| 2.61 | SIE-DAF-CM-2019-0055 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL TOALLA DE MANOS Y JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, PARA USO DE SIE Y PROTECOM | RD$539,886.00 | GRANDE |
| 2.62 | SIE-DAF-CM-2019-0056 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y COCINA. | RD$548,273.00 | GRANDE |
| 2.63 | SIE-DAF-CM-2019-0057 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2019 | RD$76,809.00 | GRANDE |
| 2.64 | SIE-DAF-CM-2019-0057 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2019 | RD$655,472.00 | GRANDE |
| 2.65 | SIE-DAF-CM-2019-0058 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DATA LOGGERS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS | RD$291,550.00 | MIPYME |
| 2.66 | SIE-DAF-CM-2019-0060 - ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS | RD$176,031.56 | GRANDE |
| 2.67 | SIE-DAF-CM-2019-0061 - SERVICIO DE MANTENIENDO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO FICHA J005 | RD$215,643.00 | GRANDE |
| 2.68 | SIE-DAF-CM-2019-0062 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR 3K SIE 2019 | RD$260,190.00 | GRANDE |
| 2.69 | SIE-DAF-CM-2019-0063 - ADQUISICIÓN DE T-SHIRST PARA CAMINATA FAMILIAR SIE  | RD$163,836.00 | MIPYME MUJER |
| 2.70 | SIE-DAF-CM-2019-0064 - ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES DE NAVIDAD PARA VARIOS COLABORADORES DE ESTA SIE | RD$699,000.00 | GRANDE |

**ANEXO 9**

Cuadro 6/6

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COMPRAS MENORES** |
| 2.71 | SIE-DAF-CM-2019-0065 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS Y ACCESORIOS PARA COLABORADORES DEL CALL CENTER SIE | RD$153,633.00 | MIPYME |
| 2.72 | SIE-DAF-CM-2019-0065 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS Y ACCESORIOS PARA COLABORADORES DEL CALL CENTER SIE | RD$12,685.00 | MIPYME MUJER |
| 2.73 | SIE-DAF-CM-2019-0066 - SERVICIO ORGANIZACIÓN DE EVENTO "INICIO DE LA NAVIDAD SIE 2019" | RD$283,436.00 | GRANDE |
| 2.74 | SIE-DAF-CM-2019-0067 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL SIE | RD$142,300.00 | GRANDE |
|  |  |  |  |
| **3** | **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD** |
| 3.1 | SIE-CCC-PEEX-2019-0001 - RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT. | RD$22,542,846.00 | GRANDE |

**ANEXO 10**

|  |
| --- |
| **RELACIÓN POLÍTICAS & PROCEDIMIENTOS SIE 2019** |
| **NO.** | **POLÍTICAS** |
| 1 | POLÍTICA ACTIVO FIJO |
| 2 | POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTROLES DE ACCESO |
| 3 | POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SIE |
| 4 | POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD |
| 5 | POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO |
| 6 | POLÍTICA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| **NO.** | **PROCEDIMIENTOS** |
| 1 | PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN OFICINAS COMERCIALES  |
| 2 | PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN CALIDAD DE SUMINISTROS  |
| 3 | PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN CALCULO DE MORA A CLIENTES  |
| 4 | PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE USUARIOS REGULADOS |
| 5 | PROCEDIMIENTOS FISCALIZACIÓN PROGRAMA DE SUBASTACIÓN  |
| 6 | MANUAL ORGANIZACIONAL  |
| 7 | MANUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  |

**ANEXO 11**

|  |
| --- |
| **ESTADÍSTICAS DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS 2019** |
| **No.** | **ACTIVIDAD** | **IMPARTIDO POR** |
| 1 | "LOS RETOS DE LA REGULACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN TARIFARIA CONSIDERANDO EMPRESAS ESCALABLES"  | CECACIER |
| 2 | LOS MERCADOS ELÉCTRICOS, EL GAS NATURAL Y LAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES | CECACIER |
| 3 | NATIONAL RENEWABLE ENERGY LABORATORIO  | GIZ |
| 4 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | CECACIER |
| 5 | MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIOAMBIENTE | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID.  |
| 6 | XXIII REUNIÓN ANUAL DE REGULADORES DE LA ENERGÍA DE ARIAE , VII ARIAE-CEER MEETING Y IV JUNTA ANUAL ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ARIAE | ARIAE |
| 7 | INTRODUCCIÓN A LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA |  EDX |
| 8 | DIPLOMADO EN REGULACIÓN Y TARIFAS EN DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA | CECACIER |
| 9 | HERRAMIENTAS DE SIMULACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN | CECACIER |
| 10 | II SEMINARIO DE RR.HH | CECACIER |
| 11 | CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS FLEXIBLES | RENEWABLES ACADEMY (RENAC) DE ALEMANIA / GIZ |
| 12 | “MECANISMOS REGULATORIOS DE PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA | ARIAE |
| 13 |  “9TH SOLAR & STORAGE INTEGRACIÓN WORKSHOP AND 18TH WIND INTEGRACIÓN WORKSHOP” | GIZ |
| 14 | EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DEL SENI | OC-SENI |
| 15 | ENCUENTRO ANUAL DE ALTOS EJECUTIVOS CECACIER - ENAE - CONTEXTO Y RETOS DE LOS DIFERENTES PAÍSES | CECACIER |
| 16 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | CECACIER |
| 17 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | CECACIER |
| 18 | 54 REUNIÓN DE ALTOS EJECUTIVOS LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA - RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA | CIER |
| 19 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | CIER |
| 20 | SMART GRIDS: REDES DEL FUTURO | EDX |
| 21 | SMART GRIDS: FUNDAMENTOS TÉCNICOS | EDX |
| 22 | DIPLOMADO EN REGULACIÓN Y TARIFAS EN DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA | CECACIER |
| 23 | CURSOS HERRAMIENTAS DE SIMULACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS | CECACIER |
| 24 | PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN DEL NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR ENERGÍA 2018-20193 | CIER |

**ANEXO 12**

Cuadro 1/5

|  |
| --- |
| **INFORMES MEMORIA INSTITUCIONAL SIE** |
| **ÍTEMS** | **NOMBRE DEL INFORME**  | **DESCRIPCIÓN****ÁREA** |
| 1 | RECOMENDACIÓN DE CONCESIONES DE GENERACIÓN | CADA DECRETO QUE EMITE EL PODER EJECUTIVO PARA AUTORIZAR UNA CONCESIÓN DE GENERACIÓN, TÉRMICA O RENOVABLE, TIENE QUE CONTAR CON UNA RECOMENDACIÓN DE LA SIE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SIE Y ACOMPAÑADA DE UN INFORME TÉCNICO LEGAL, LO CUAL ES REMITIDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), QUE A SU VEZ LO TRAMITA AL PODER EJECUTIVO. |
| 2 | REPORTES DIARIOS SOBRE GENERACIÓN | 240 REPORTES DIARIOS DE GENERACIÓN SE LEVANTEN MEDIANTE INFORMACIONES OBTENIDAS POR EL ORGANISMO COORDINADOR DONDE LAS PRINCIPAL INFORMACIÓN SON LAS GENERACIONES DE LAS UNIDADES INTERCONECTADAS AL SENI |
| 3 | REPORTES SOBRE PRECIOS DEL MERCADO | 52 REPORTES DE GENERACIÓN Y PRECIOS ESTE TIENE UN RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DEL PRECIO DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT Y DEL PERFIL DE LA GENERACIÓN Y LOS COSTOS VARIABLES DE PRODUCCIÓN. |
| 4 | REPORTES PARA HACIENDA SOBRE CONSUMO DE COMBUSTIBLES | 54 REPORTES DE CONSUMOS DE COMBUSTIBLES SEMANALES UNIDADES DEL SENI, EN EL CUAL SE EXPORTA SEMANALMENTE LOS CONSUMOS BRUTOS QUE HAN TENIDO LAS PLANTAS DE GENERACIÓN EN LA SEMANA |
| 5 | INSPECCIONES DE SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL | 200 VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS JUNTO AL ORGANISMO COORDINADOR Y LOS AGENTES DEL MERCADO MAYORISTA EN LAS CUALES SE LES REALIZA PRUEBAS A LOS MEDIDORES DE TODOS LOS PUNTOS DE RETIRO DEL SENI |
| 6 | INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CÁLCULO DE MORA. | EN ESTE PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CALCULO DE MORA AL CLIENTE O USUARIOS REGULADOS SE HACE UN LEVANTAMIENTO DE EXPEDIENTES CON CARGOS DE MORA CORRESPONDIENTES A USUARIOS TITULARES EN LAS EDES Y UNA VEZ LEVANTADO SE FISCALIZA A LAS EDES PARA QUE CUMPLAN CONFORME AL ARTICULO DE LA LEY 125-01 |
| 7 | “INFORME SOBRE COMPROMISOS Y METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y COSTOS OPERATIVOS DE LAS EDES. SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS”. | ESTE INFORME MONITOREA LAS METAS PAUTADAS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES INDICADORES, MEDIDOS EN PORCENTAJE: (I) PÉRDIDAS ELÉCTRICAS; (II) COBRANZAS MEDIDAS; (III) NIVEL DE ABASTECIMIENTO; Y (IV) RELACIÓN GASTOS OPERATIVOS / INGRESOS. ADEMÁS, COMPARA CON LOS VALORES ESPERADOS DEL PACTO ELÉCTRICO; TODO ESTO PARA LOS SEMESTRES: 2018-I, 2018-II, 2019-I Y EL AÑO 2018 COMPLETO.  |
| 8 | INFORME “ANÁLISIS DE LA BASE DE DATOS DE FIANZA. EDENORTE Y EDEESTE”. | QUE EVALÚA LA DATA DE LA FIANZA RECIBIDA POR LAS DISTRIBUIDORAS DESDE LA ANTIGUA CDE HASTA DICIEMBRE 2015. |

**ANEXO 12**

Cuadro 2/5

|  |
| --- |
| **INFORMES MEMORIA INSTITUCIONAL SIE** |
| **ÍTEMS** | **NOMBRE DEL INFORME**  | **DESCRIPCIÓN** |
| 9 | INFORMES COMERCIALES, BASADOS EN LA ENERGÍA FACTURADA (GWH), POTENCIA FACTURADA (MW), IMPORTES FACTURADOS Y MONTOS COBRADOS (MMRD$), ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE CLIENTES DE CADA EMPRESA. | SON DATOS ESTADÍSTICOS RECIBIDOS DE LAS EDES |
| 10 | SE REALIZARON LOS INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CÁLCULO DE MORA. | INFORMES BASADOS EN LA MORA FACTURA A USUARIOS REGULADOS. |
| 11 | CASO INSTITUTO DE MATERNIDAD SAN RAFAEL RELACIONADO CON EL NIC. 1501839. EMPRESA EDEESTE Y REALIZADO EL 25 ENERO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 12 | CASO PRESUNTO DESACATO POR PARTE DE EDEESTE RESPECTO A RES-SIE-RJ-3622-2018 Y REALIZADO EL 30 ENERO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 13 | CASO NOTIFICACIÓN EDENORTE SOBRE PRESUNTA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A TERCEROS, RELACIONADO CON EL NIC. 8219125 Y REALIZADO EL 12 FEBRERO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 14 | CASO CENTRO SONOGRAFÍA Y RAYOS X DIAGNOSIS, S.R.L. EMPRESA EDEESTE, RELACIONADO CON EL NIC. 1035634 Y REALIZADO EL 8 MARZO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 15 | ·         CASO SRA. ÁNGELA YOCASTA PATRICIO BÁEZ SOBRE PRESUNTO DESARROLLO DE OBRA CIVIL DENTRO DE SERVIDUMBRE MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE AZUA Y REALIZADO EL 16 MAYO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 16 | ·         CASO PRESUNTO DESACATO POR PARTE DE EDEESTE RESPECTO A LA DECISIÓN MET-0104140764 Y REALIZADO EL 18 JUNIO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 17 | ·         CASO PRESUNTO DESACATO POR PARTE DE EDEESTE RESPECTO A RES-SIE-RJ-1416-2019 Y REALIZADA EL 19 JUNIO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |

**ANEXO 12**

Cuadro 3/5

|  |
| --- |
| **INFORMES MEMORIA INSTITUCIONAL SIE** |
| **ÍTEMS** | **NOMBRE DEL INFORME**  | **DESCRIPCIÓN** |
| 18 | CASO PRESUNTO DESACATO POR PARTE DE EDEESTE RESPECTO A RES-SIE-RJ-0753-2019 Y DECISIONES MET-0102233607 Y MET-0102234570, REALIZADO EL 21 JUNIO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 19 | CASO INTERVENCIÓN DE LA SIE EN PRESUNTO DESACATO POR PARTE DE EDEESTE A LA DECISIÓN MET-0102235843, REALIZADO EL 02 DE JULIO 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 20 | CASO PRESUNTO DESACATO A LA RES-SIE-RJ-0753-2019 POR PARTE DE EDEESTE, REALIZADO EL 30 DE AGOSTO DE 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 21 | CASO PRESUNTO DESACATO A RES-SIE-RJ-1387-2019 POR PARTE DE EDEESTE, REALIZADO EL 02 DE SEPTIEMBRE 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 22 | CASO PRESUNTO DESACATO A DECISIÓN MET-0107248878 POR PARTE DE EDEESTE, REALIZADO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 23 | CASO PRESUNTO DESACATO A RES-SIE-RJ-1503-2019 POR PARTE DE EDEESTE, REALIZADO EL 03 OCTUBRE 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 24 | CASO PRESUNTO DESACATO A RES-SIE-RJ-1109-2019 POR PARTE DE EDEESTE, REALIZADO EL 10 OCTUBRE 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 25 | CASO PRESUNTO DESACATO A RES-SIE-RJ-1839-2019 POR PARTE DE EDEESTE, REALIZADO EL 22 OCTUBRE 2019. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |

**ANEXO 12**

Cuadro 4/5

|  |
| --- |
| **INFORMES MEMORIA INSTITUCIONAL SIE** |
| **ÍTEMS** | **NOMBRE DEL INFORME**  | **DESCRIPCIÓN** |
| 26 | REALIZACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE LAS FISCALIZACIONES DE CAMPO Y/O GABINETE SEGÚN CRONOGRAMA TÉCNICO. | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 27 | INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LAS FISCALIZACIONES TÉCNICAS SEGÚN CRONOGRAMA ANUAL TÉCNICO | INFORMES BASADOS EN LA NORMATIVAS, PRODUCTO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS GRUPOS DE INTERÉS. |
| 28 | INFORME TÉCNICO | ESTATUS DEL ESTUDIO TARIFARIO COMPLEMENTARIO AL DE DETERMINACIÓN DE LA TARIFA TÉCNICA PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS  |
| 29 | INFORME TÉCNICO | INFORME TÉCNICO SOBRE ESQUEMA DE FACTURACIÓN PARA USUARIOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE MEDICIÓN NETA |
| 30 | INFORME TÉCNICO | INFORME TÉCNICO RESPUESTA A SOLICITUD DE REHABILITACIÓN SERVICIOS ELÉCTRICOS EN JUANA VICENTA Y TIERRA BLANCA, EN DONDE SE RECOMIENDA ORDENAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA INICIAR LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN ESAS COMUNIDADES |
| 31 | INFORME TÉCNICO | INFORME TÉCNICO REVISIÓN DEL ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN SIE-063-2004 |
| 32 | INFORME TÉCNICO | REVISIÓN DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTE AL DÉFICIT TARIFARIO DE LA EMPRESA COMPAÑÍA LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS,S.A PARA EL PERÍODO JULIO 2016 - DICIEMBRE2018 |
| 33 | INFORME TÉCNICO | RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN SIE-014-2019-TF POR PARTE DE EL PROGRESO DEL LIMÓN, S.R.L., A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD. |
| 34 | INFORME TÉCNICO | PROPUESTA DE AJUSTES TARIFA CORTE Y RECONEXIÓN CLIENTES BT, BTD, Y MT PREPARADA POR EDESUR DOMINICANA |
| 35 | INFORME TÉCNICO | RECALCULO DE LOS AJUSTES POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EL PROGRESO DEL LIMÓN |

**ANEXO 12**

Cuadro 5/5

|  |
| --- |
| **INFORMES MEMORIA INSTITUCIONAL SIE** |
| **ÍTEMS** | **NOMBRE DEL INFORME**  | **DESCRIPCIÓN** |
| 36 | INFORME TÉCNICO | PROPUESTA MODIFICACIÓN HORAS DE PUNTA TARIFAS CON DISCRIMINACIÓN HORARIA |
| 37 | INFORME TÉCNICO | CALCULO DEL SUBSIDIO IMPLÍCITO OTORGADO A LOS USUARIOS REGULADOS DEL SERVICIO ELECTICO OFRECIDO POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR); EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEESTE); Y, EDENORTE DOMINICANA, S. A. (EDENORTE) |
| 38 | INFORME TÉCNICO | RECURSO DE RECONSIDERACIÓN RESOLUCIÓN SIE-047-2019-MEMI POR PARTE EDESUR DOMINICANA (EDESUR), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE) Y EDENORTE DOMINICANA (EDENORTE) |
| 39 | INFORME TÉCNICO | PREGUNTAS Y RESPUESTA AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONOCER PROPUESTA “REGLAMENTO FIJACIÓN VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE REFERENCIA PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: (I) EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR); (II) EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEESTE); Y, (III) EDENORTE DOMINICANA, S. A. (EDENORTE)”. |

**ANEXO 13**

|  |
| --- |
| **AUDIENCIA PÚBLICAS** |
| **NÚMERO DE RESOLUCIÓN** | **FECHA DE EMISIÓN** | **TIPIFICACIÓN** | **CONCEPTO** |
| SIE-082-2019-REG | 13/9/2019 | **REGLAMENTO** | APROBACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONOCER PROPUESTA “REGLAMENTO FIJACIÓN VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE REFERENCIA PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: (I) EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR); (II) EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEESTE); Y, (III) EDENORTE DOMINICANA, S. A. (EDENORTE)”. |

**ANEXO 14**

Cuadro 1/3

|  |
| --- |
| **EGP-NO INTERCONECTADOS** |
| **NO.** | **EMPRESA** | **COMBUSTIBLE** | **TOTAL 2016 (MMRD$)** |
|
| 1 | AES  | Gas Natural | **224.73** |
| Gas Natural | **194.95** |
| Carbón | **202.20** |
| Fuel Oil #2 | **19.20** |
| Fuel Oil #6 | **13.77** |
| 2 | CDEEE | Fuel Oil #2 | **22.11** |
| 3 | CEPP | Fuel Oil #6 | **313.11** |
| 4 | CESPM | Fuel Oil #2 | **1983.57** |
| 5 | FENOSA | Fuel Oil #6 | **1052.85** |
| Fuel Oil #2 | **5.27** |
| 6 | HAINA | Carbon  | **49.78** |
| Fuel Oil #6 | **0.00** |
| Fuel Oil #2 | **334.62** |
| Fuel Oil #6 | **955.48** |
| Fuel Oil #6 | **1399.77** |
| 7 | LAESA | Fuel Oil #6 | **631.64** |
| Gas Natural | **0.00** |
| 8 | METALDOM | Fuel Oil #6 | **250.91** |
| 9 | PVDC | Fuel Oil #6 | **647.66** |
| Fuel Oil #6 | **987.68** |
| 10 | MONTERIO PAWER | Fuel Oil #6 | **35.61** |
| Fuel Oil #6 | **123.84** |
| 11 | LOS ORIGENES | Fuel Oil #6 | **337.89** |
| Fuel Oil #2 | **1.76** |
| Gas Natural | **0.13** |
| 12 | SAN FELIPE | Fuel Oil #2 | **282.05** |
| Fuel Oil #6 | **169.77** |
| 13 | SEABOARD | Fuel Oil #6 | **583.72** |
| Gas Natural | **27.49** |
| **SUBTOTAL EGE** | **10,821.51** |
| **\* DATOS HASTA SEPTIEMBRE 2016** |  |  |

**ANEXO 14**

Cuadro 2/3

|  |
| --- |
| **EGP-NO INTERCONECTADOS** |
| **NO.** | **EMPRESA** | **COMBUSTIBLE** | **TOTAL 2016 (MMRD$)** |
| 1 | HAINA, PEDERNALES | Fuel Oil #2 | **2.27** |
| Fuel Oil #6 | **17.59** |
| 2 | CAP CANA CARIBE | Fuel Oil #2 | **9.18** |
| Fuel Oil #6 | **48.73** |
| 3 | COSTA AZUL DOMINICANA(CENTRAL ROMANA CORPORATION) | Fuel Oil #2 | **48.56** |
| Fuel Oil #6 | **321.11** |
| 4 | GENERADORA ELÉCTRICA SAMANÁ | Fuel Oil #2 | **7.45** |
| Fuel Oil #6 | **0.00** |
| Gas Natural  | **0.00** |
| 5 | CORP. ELÉCTRICA PUNTA CANA | Fuel Oil #2 | **2.30** |
| Fuel Oil #6 | **82.84** |
| 6 | CDEEE - ALTO BANDERA | Fuel Oil #2 | **1.32** |
| 7 | PUERTO PLATA DE ELECTRICIDAD | Fuel Oil #2 | **124.90** |
| Gas Natural | **14.02** |
| 8 | COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE BAYAHIBE | Fuel Oil #2 | **11.37** |
| Fuel Oil #6 | **73.60** |
| 9 | CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA MACAO | Fuel Oil #6 | **367.54** |
| Fuel Oil #2 | **5.00** |
| Gas Natural  | **17.30** |
| **SUBTOTAL SISTEMA AISLADO** | **1,155.08** |
| **\* DATOS HASTA SEPTIEMBRE 2016** |  |  |

|  |
| --- |
| **CONSUMO COMBUSTIBLE OTORGADO A SISTEMA AISLADO POR RESOLUCION DEL MIC** |
| **NO.** | **EMPRESA** | **COMBUSTIBLE** | **TOTAL 2016 (MMRD$)** |
|
| 1 | DOMICEM | Fuel Oil #6 | **0.00** |
| Fuel Oil #2 | **0.00** |
| 2 | GENERADORA DEL CARIBE | Fuel Oil #2 | **97.23** |
| Fuel Oil #6 | **1.80** |
| 3 | CORPORACION GEN. HISPANIOLA | Fuel Oil #2 | **98.80** |
| Fuel Oil #6 | **1.94** |

**ANEXO 14**

Cuadro 3/3

|  |
| --- |
| **CONSUMO COMBUSTIBLE OTORGADO A SISTEMA AISLADO POR RESOLUCIÓN DEL MIC** |
| **NO.** | **EMPRESA** | **COMBUSTIBLE** | **TOTAL 2016 (MMRD$)** |
| 4 | CEMENTO CIBAO | Fuel Oil #2 | **25.98** |
| Fuel Oil #6 | **86.84** |
| 5 | DESARROLLO ENERGÉTICO DOM.  | Fuel Oil #2 | **79.47** |
| Fuel Oil #6 | **3.51** |
| 6 | CESAR IGLESIAS | Fuel Oil #2 | **4.91** |
| Fuel Oil #6 | **0.63** |
| 7 | ENERGIA INELEC, C POR A. | Fuel Oil #2 | **108.98** |
| 8 | INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA | Fuel Oil #2 | **9.74** |
| **SUBTOTAL**  | **519.82** |

**ANEXO 15**

|  |
| --- |
| **ACUERDOS** |
| **No.** | **NOMBRE DEL ACUERDO** | **CONTRAPARTE** | **ALCANCE / OBJETO DEL ACUERDO** |
| 1 | ACUERDO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMA ÚNICO DE CUENTAS (SUC) EN EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ETED), EDESUR DOMINICANA, S.A., EDENORTE DOMINICANA, S.A., Y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A | CDEE | LA CDEEE SE COMPROMETE A PROVEER LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS; Y LA SIE SE COMPROMETE A PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "REGLAMENTO SISTEMA ÚNICO DE CUENTAS DE CARÁCTER REGULATORIO (SUC) |
| 2 | ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL OPTIC | OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC) | COLABORAR PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRESIDENCIAL AL CIUDADANO - PUNTO GOB MEGACENTRO |